



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional
Hipólito Unánue

Comité Especial

LP N° 005-2012-HNHU – BASES ADMINISTRATIVAS- “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS”



**LICITACIÓN PÚBLICA
N° 05-2012-HNHU**

**CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES
ALIMENTOS**



SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

**CAPÍTULO I****ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN****1.1 CONVOCATORIA**

Se efectuará de conformidad con lo señalado en el Artículo 51° del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma.

1.2 BASE LEGAL

- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Legislativo N° 1017 – Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF – Aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Decreto Supremo N° 021-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 140-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas de OSCE
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Decreto Supremo N° 007-2008-TR, Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña y del acceso al empleo decente, Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Ley 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

Para la aplicación del derecho deberá considerarse la especialidad de las normas previstas en las presentes Bases.

1.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta un (01) día hábil después de haber quedado integradas las Bases. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes, de conformidad con el Artículo 53° del Reglamento.

La persona natural o persona jurídica que desee participar en el proceso de selección deberá acreditar estar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) conforme al objeto contractual. La Entidad verificará la vigencia de la inscripción en el RNP y que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado.

MUY IMPORTANTE:

Para participar de un proceso de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores se encuentren inscritos, en el registro correspondiente, ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, podrá ingresarse a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.

**LP N° 005-2012-HNHU – BASES ADMINISTRATIVAS- “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS”**

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres y apellidos (persona natural), DNI, razón social (persona jurídica), número de RUC, domicilio legal, teléfono.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 52º del Reglamento, la persona natural o jurídica que desee ser notificada electrónicamente, deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efecto de las notificaciones que, conforme a lo previsto en el Reglamento, deban realizarse. La notificación a través del SEACE prevalece sobre cualquier medio que se haya utilizado adicionalmente, siendo responsabilidad del participante el permanente seguimiento del respectivo proceso a través del SEACE.

1.4 FORMULACIÓN DE CONSULTAS A LAS BASES

Las consultas a las Bases serán presentadas por un periodo mínimo de cinco (05) días hábiles, contados desde el día siguiente de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 55º del Reglamento.

1.5 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS A LAS BASES

La decisión que tome el Comité Especial con relación a las consultas presentadas constará en el pliego absolutorio que se notificará a través del SEACE y a los correos electrónicos de los participantes que así lo hubieran solicitado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 55º del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección.

El plazo para la absolución no podrá exceder de cinco (5) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo para recibir consultas.

La absolución de consultas que se formulen al contenido de las Bases, se considerarán como parte integrante de ésta y del Contrato.

MUY IMPORTANTE:

No se absolverán consultas a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

1.6 FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES A LAS BASES

Las observaciones a las Bases serán presentadas dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de haber finalizado el término para la absolución de las consultas, de conformidad con lo establecido en el artículo 57º del Reglamento.

1.7 ABSOLUCIÓN DE OBSERVACIONES A LAS BASES

El Comité Especial notificará la absolución de las observaciones a través del SEACE y a los correos electrónicos de los participantes que así lo hubieran solicitado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 57º del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección.

El plazo para la absolución no debe exceder de los cinco (5) días hábiles desde el vencimiento del plazo para recibir observaciones.



La absolución de las observaciones se considerará como parte integrante de las Bases y del Contrato.

MUY IMPORTANTE:

No se absolverán observaciones a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

1.8 ELEVACIÓN DE OBSERVACIONES AL OSCE¹

El plazo para solicitar la elevación de observaciones al OSCE es de tres (3) días hábiles, computados desde el día siguiente de la notificación del pliego absolutorio a través del SEACE. Dicha opción no sólo se originará cuando las observaciones formuladas no sean acogidas por el Comité Especial, sino, además, cuando el observante considere que el acogimiento declarado por el Comité Especial continúa siendo contrario a lo dispuesto por el artículo 26° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

Igualmente, cualquier otro participante que se hubiere registrado como tal antes del vencimiento del plazo previsto para formular observaciones, tendrá la opción de solicitar la elevación de las Bases, cuando habiendo sido acogidas las observaciones formuladas por los observantes, considere que la decisión adoptada por el Comité Especial es contraria a lo dispuesto por el artículo 26° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

El Comité Especial, cuando corresponda, deberá incluir en el pliego de absolución de observaciones, el requerimiento de pago de la tasa por concepto de remisión de actuados al OSCE, debiendo bajo responsabilidad remitir las Bases y los actuados del proceso de selección a más tardar al día siguiente de solicitada la elevación por el participante.

1.9 INTEGRACIÓN DE LAS BASES

El Comité Especial integrará las Bases como reglas definitivas del presente proceso de selección, una vez absueltas todas las consultas y/u observaciones o si éstas no se han presentado, no pudiendo ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad. Esta restricción no afecta la competencia del Tribunal para declarar la nulidad del proceso por deficiencias en las Bases.

Las Bases Integradas, de ser el caso, deberán contener los cambios producidos como consecuencia de las consultas y observaciones formuladas y aceptadas o acogidas por el Comité Especial, y/o de lo dispuesto en el Pronunciamiento emitido por el Titular de la Entidad o por el OSCE, de ser el caso.

Corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases y publicarlas en el SEACE, conforme lo establecen los Artículos 59° y 60° del Reglamento.

De conformidad con el artículo 31° del Reglamento, el Comité Especial no podrá efectuar modificaciones de oficio al contenido de las Bases, bajo responsabilidad.

¹ Este procedimiento deberá agregarse sólo si el monto del valor referencial es igual o mayor a trescientas (300) UIT.



1.10 FORMA DE PRESENTACIÓN Y ALCANCES DE LAS PROPUESTAS

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por traductor público juramentado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La omisión de la presentación del documento o su traducción no es subsanable.

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica.

Si las propuestas se presenten en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, llevarán el sello y la rúbrica del postor y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno.

Asimismo, cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

Las personas naturales podrán concurrir personalmente o a través de su apoderado debidamente acreditado ante el Comité Especial, mediante carta poder simple (**Formato N° 01**). Las personas jurídicas lo harán por medio de su representante legal acreditado con copia simple del documento registral vigente que consigne dicho cargo o a través de su apoderado acreditado con carta poder simple suscrita por el representante legal, a la que se adjuntará el documento registral vigente que consigne la designación del representante legal (**Formato N° 01**).

1.11 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La presentación de propuestas se realiza en acto público, en la fecha y hora señaladas en el calendario del proceso.

El acto se inicia cuando el Comité Especial empieza a llamar a los participantes en el orden en que se registraron para participar en el proceso, para que entreguen sus propuestas. Si al momento de ser llamado el participante no se encuentra presente, se le tendrá por desistido. Si algún participante es omitido, podrá acreditarse con la presentación de la constancia de su registro como participante.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformando otro consorcio en ítems distintos².

Después de recibidas las propuestas, el Comité Especial procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor.

El Comité Especial comprobará que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados por las Bases, la Ley y el Reglamento. De no ser así, devolverá la

² Esta disposición sólo deberá ser adicionada cuando se convoque el proceso de selección según relación de ítems.



LP N° 005-2012-HNHU – BASES ADMINISTRATIVAS- “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS”

propuesta, teniéndola por no presentada, salvo que el postor exprese su disconformidad, en cuyo caso se anotará tal circunstancia en el acta y el Notario (o Juez de Paz) mantendrá la propuesta en su poder hasta el momento en que el postor formule apelación. Si se formula apelación se estará a lo que finalmente se resuelva al respecto.

De presentarse situaciones de subsanación de la propuesta técnica, se procederá de acuerdo al Artículo 68° del Reglamento.

Después de abierto cada sobre que contiene la propuesta técnica, el Notario (o Juez de Paz) procederá a sellar y firmar cada hoja de los documentos de la propuesta técnica. A su vez, si las Bases han previsto que la evaluación y calificación de las propuestas técnicas se realice en fecha posterior, el Notario (o Juez de Paz) procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por él, por los miembros del Comité Especial y por los postores que así lo deseen, conservándolos hasta la fecha en que el Comité Especial, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas.

Al terminar el acto público, se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario (o Juez de Paz), por todos sus miembros, así como por los veedores y los postores que lo deseen.³

1.12 CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica (Sobre N° 2) deberá incluir obligatoriamente lo siguiente:

- a) La oferta económica, en nuevos soles, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del suministro de bienes a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales. La Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

- b) Garantía de seriedad de oferta⁴

Tratándose de un proceso según relación de ítems, cuando los postores se presenten a más de un ítem, deberán presentar sus propuestas económicas en forma independiente⁵.

³ Deberá tenerse en cuenta que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64° del Reglamento, en los actos de presentación de propuestas y otorgamiento de la buena pro se podrá contar con la presencia de un representante del Sistema Nacional de Control, quien participará como veedor y deberá suscribir el acta correspondiente. Asimismo, la inasistencia de dicho representante no viciará el proceso.

⁴ En caso de convocarse a un proceso de selección según relación de ítems cuando el valor referencial del ítem corresponda a una Adjudicación de Menor Cuantía, bastará que el postor presente en su propuesta técnica una declaración jurada donde se comprometa a mantener vigente su oferta hasta la suscripción del contrato.

⁵ Luego de efectuada la evaluación técnica, cabe la posibilidad que dicho postor haya obtenido el puntaje necesario para acceder a la evaluación económica únicamente en algunos de los ítems a los que se presentó, por lo que, de acuerdo con el artículo 71° del Reglamento, correspondería devolver las propuestas económicas sin abrir, lo que no resultaría posible si la totalidad de las propuestas económicas del postor se incluyen en un solo sobre. Por tanto, resulta necesario precisar este aspecto.



1.13 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (02) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Propuesta Técnica : 100 puntos
Propuesta Económica : 100 puntos

1.13.1 Evaluación Técnica

Se verificará que la propuesta técnica contenga los documentos de presentación obligatoria y cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité Especial les aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

1.13.2 Evaluación Económica

Si la propuesta económica excede el valor referencial será devuelta por el Comité Especial, teniéndose por no presentada, conforme lo establece el artículo 33° de la Ley.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará un puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

i = Propuesta
P_i = Puntaje de la propuesta económica i
O_i = Propuesta Económica i
O_m = Propuesta Económica de monto o precio más bajo
PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

1.14 ACTO PÚBLICO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En la fecha señalada en las Bases, el Comité Especial procederá a otorgar la Buena Pro a la propuesta ganadora, dando a conocer los resultados del proceso de selección a través de un cuadro comparativo en el que se consignará el orden de prelación y el puntaje técnico, económico y total obtenidos por cada uno de los postores.

La evaluación de las propuestas económicas se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases.

La determinación del puntaje total se hará de conformidad con el artículo 71° del Reglamento.

**LP N° 005-2012-HNHU – BASES ADMINISTRATIVAS- “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS”**

El Presidente del Comité Especial anunciará la propuesta ganadora indicando el orden en que han quedado calificados los postores a través del cuadro comparativo.

En el supuesto que dos (02) o más propuestas empatasen, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el Artículo 73º del Reglamento.

Al terminar el acto público se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario (o juez de paz), por todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

El otorgamiento de la Buena Pro, se presumirá notificado a todos los postores en la misma fecha, oportunidad en la que se entregará a los postores copia del acta de otorgamiento de la Buena Pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados en cada factor de evaluación. Dicha presunción no admite prueba en contrario.

Esta información se publicará el mismo día en el SEACE.

1.15 CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más propuestas, el consentimiento de la Buena Pro se producirá a los ocho (8) días hábiles de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En el caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la Buena Pro se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento de la Buena Pro se publicará en el SEACE al día siguiente de haber quedado consentido el otorgamiento de la Buena Pro.

1.16 CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

De acuerdo con el artículo 282º del Reglamento, a partir del día hábil siguiente de haber quedado consentida la Buena Pro hasta el décimo quinto día hábil de producido tal hecho, el postor ganador de la Buena Pro debe solicitar ante el OSCE la expedición de la constancia de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.

El OSCE no expedirá constancias solicitadas fuera del plazo indicado.



CAPÍTULO II

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 Recurso de apelación

A través del recurso de apelación se impugnan los actos dictados durante el desarrollo del proceso de selección, desde la convocatoria hasta aquellos emitidos antes de la celebración del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado⁶. En los procesos de selección según relación de ítems, el valor referencial total del proceso determinará ante quién se presentará el recurso de apelación.

Con independencia del valor referencial del proceso de selección, los actos emitidos por el Titular de la Entidad que declaren la nulidad de oficio o cancelen el proceso, podrán impugnarse ante el Tribunal.

El Tribunal será competente para conocer y resolver las controversias que surjan en los procesos de selección de las contrataciones que se encuentren bajo los alcances de tratados o acuerdos internacionales donde se asuman compromisos en materia de contratación pública.

2.2 Plazos de interposición del recurso de apelación

La apelación contra el otorgamiento de la Buena Pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella debe interponerse dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse otorgado la Buena Pro.

La apelación contra los actos distintos a los indicados en el párrafo anterior debe interponerse dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

3.1. DE LOS CONTRATOS

Una vez que quede consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la Buena Pro, la Entidad deberá, dentro del plazo de dos (2) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro, citar al postor ganador otorgándole el plazo establecido en las Bases, el cual no podrá ser menor de cinco (5) ni mayor de diez (10) días hábiles, dentro del cual deberá presentarse a la sede de la Entidad para suscribir el contrato con toda la documentación requerida. En el supuesto que el postor ganador no

⁶ Esta disposición sólo se consignará si el valor referencial del proceso de selección es igual o superior a seiscientas Unidades Impositivas Tributarias (600 UIT).



LP N° 005-2012-HNHU – BASES ADMINISTRATIVAS- “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS”

se presente dentro del plazo otorgado, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 148° del Reglamento.

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 139° del Reglamento.

Para suscribir el contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Garantía de fiel cumplimiento y por el monto diferencial de propuesta, de ser el caso, cuya vigencia se extiende hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista (salvo casos de excepción).
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.

3.2 VIGENCIA DEL CONTRATO

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 149° del Reglamento, el contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene o, en su caso, desde la recepción de la orden de compra. Dicha vigencia rige hasta que el funcionario competente dé la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista y se efectúe el pago correspondiente.

3.3 REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que debe presentar el contratista deberán ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática al sólo requerimiento de la Entidad, emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o que estén consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

3.4 DE LAS GARANTÍAS

3.4.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA

Los postores deberán presentar la garantía de seriedad de oferta a efectos de garantizar la vigencia de su oferta, según el monto establecido en las presentes Bases.

El postor que resulte ganador de la Buena Pro y el que ocupó el segundo lugar están obligados a mantener su vigencia hasta la suscripción del contrato.

Luego de consentida la Buena Pro, la Entidad devolverá las garantías presentadas por los postores que no resultaron ganadores de la Buena Pro, con excepción del que ocupó el segundo lugar y de aquellos que decidan mantenerlas vigentes hasta la suscripción del contrato.

El plazo de vigencia de la garantía de seriedad de oferta no podrá ser menor a dos (2) meses computados a partir del día siguiente de la presentación de las propuestas. Esta garantía puede ser renovada.

3.4.2 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

**LP N° 005-2012-HNHU – BASES ADMINISTRATIVAS- “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS”**

El postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del contrato. Esta deberá ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

De manera excepcional, respecto de aquellos contratos que tengan una vigencia superior a un (1) año, previamente a la suscripción del contrato, las Entidades podrán aceptar que el ganador de la Buena Pro presente la garantía de fiel cumplimiento y de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta, con una vigencia de un (1) año, con el compromiso de renovar su vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Alternativamente, las micro y pequeñas empresas podrán optar que, como garantía de fiel cumplimiento, la Entidad retenga el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, conforme a lo dispuesto en el artículo 39° de la Ley. Para estos efectos, la retención de dicho monto se efectuará durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.

3.4.3. GARANTÍA POR EL MONTO DIFERENCIAL DE PROPUESTA

Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del veinte por ciento (20%) de aquél, para la suscripción del contrato el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica. Dicha garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.4.4. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En caso el contrato conlleve a la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorgará una garantía adicional por este concepto, la misma que se renovará periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas, no pudiendo eximirse su presentación en ningún caso.

3.5 EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

Las garantías se harán efectivas conforme a las estipulaciones contempladas en el artículo 164° del Reglamento.

3.6 DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del suministro y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 165° y 168° del Reglamento.

De acuerdo con los artículos 48° de la Ley y 166° del Reglamento, en las Bases o el contrato podrán establecerse penalidades distintas a la mencionada en el artículo 165° del Reglamento, siempre y cuando sean objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Estas penalidades se calcularán de forma independiente a la penalidad por mora.



3.7 PAGOS

La Entidad deberá realizar todos los pagos a favor del contratista por concepto de los bienes objeto del contrato. Dichos pagos se efectuarán después de ejecutada la respectiva prestación; salvo que, por razones de mercado, el pago del precio sea condición para la entrega de los bienes.

La Entidad podrá realizar pagos periódicos al contratista por el valor de los bienes contratados en cumplimiento del objeto del contrato, siempre que estén fijados en las Bases y que el contratista los solicite presentando la documentación que justifique el pago y acredite la existencia de los bienes. Las Bases podrán especificar otras formas de acreditación de la obligación. Los montos entregados tendrán el carácter de pagos a cuenta.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Plazos para los pagos

La Entidad deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista en la oportunidad establecida en las Bases o en el contrato. Para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la recepción de los bienes, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser éstos recibidos.

En caso de retraso en el pago, el contratista tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48° de la Ley, contado desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

3.8 DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente proceso no contemplados en las Bases se regirán supletoriamente por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN



CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre: HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
RUC N°: 20153219118

1.2 DOMICILIO LEGAL

AV. CESAR VALLEJO N° 1390 EL AGUSTINO.

1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la contratación del suministro de Alimentos el cual consta de 21 items.

ITEM	DESCRIPCION
1	PAQUETE DE VERDURAS
2	PAQUETE DE FRUTAS
3	PAQUETE DE CARNE DE POLLO
4	PAQUETE DE ESPECIES MARINAS
5	AGUA DE MESA
6	PAQUETE DE CARNE DE RES
7	PAQUETE VÍVERES SECOS Y ESPECERIAS
8	PAQUETE DE PANIFICACIÓN
9	PAQUETE DE PRODUCTOS LACTEOS FERMENTADOS.
10	LECHE EVAPORADADESCREMADA
11	PAQUETE DE LECHE FRESCA
12	LECHE ENTERA EN POLVO DE VACA
13	LECHE DE SOYA DESHIDRATADA SIN LACTOSA
14	PAQUETE DE FÓRMULAS ALIMENTICIAS
15	PAQUETE DE EMBUTIDOS
16	PAQUETE DE CARNE DE CERDO
17	QUESO FRESCO – PASTEURIZADO
18	QUESO FUNDIDO
19	PAQUETE DE FIDEOS
20	PAQUETE DE GRANOS SECOS
21	PAQUETE DE FRUTAS SECAS



LP Nº 005-2012-HNHU – BASES ADMINISTRATIVAS- “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS”

1.4 VALOR REFERENCIAL⁷

El valor referencial asciende a S/. 2'372,796.92 (Dos Millones trescientos setenta y dos mil setecientos noventa y seis con 92/100 N.S.), incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien. El valor referencial ha sido calculado al mes de mayo del 2012.

PAQUETE DE VERDURAS					
ITEM	SUB ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	VALOR REFERENCIAL S/.
1	1.1	ACELGA	KILO	372	245,294.53 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 53/100 N.S.)
	1.2	AJI AMARILLO	KILO	510	
	1.3	ALBAHACA	KILO	219	
	1.4	ALCACHOFA	KILO	360	
	1.5	ALVERJA VERDE	KILO	6,000	
	1.6	APIO	KILO	4,059	
	1.7	CAIGUA	KILO	2,072	
	1.8	CAMOTE MORADO	KILO	5,027	
	1.9	CEBOLLA CHINA	KILO	459	
	1.10	CEBOLLA DE CABEZA	KILO	18,552	
	1.11	CEDRON FRESCO	KILO	264	
	1.12	CHINCHO	KILO	164	
	1.13	CALABAZA CHINA	KILO	960	
	1.14	COL CHINA	KILO	840	
	1.15	COLIFLOR	KILO	3,786	
	1.16	CULANTRO	KILO	665	
	1.17	ESPINACA	KILO	3,203	
	1.18	FREJOL CHINO	KILO	963	
	1.19	FREJOL VERDE	KILO	2,976	
	1.20	HABAS FRESCA	KILO	4,800	
	1.21	HIERBA BUENA	KILO	220	
	1.22	HIERBA LUISA	KILO	333	
	1.23	HUACATAY	KILO	58	
	1.24	KIÓN	KILO	384	
	1.25	LECHUGA AMERICANA	KILO	1,693	
	1.26	MANZANILLA	KILO	417	
	1.27	MENTA	KILO	213	
	1.28	MUÑA	KILO	300	
	1.29	NABO	KILO	4,248	
	1.30	OLLUCO	KILO	4,231	
	1.31	ORÉGANO FRESCO	KILO	48	
	1.32	PACCHOY	KILO	391	

⁷ El monto del valor referencial indicado en esta sección de las Bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del proceso en el SEACE. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto del valor referencial indicado en las Bases aprobadas, sin perjuicio de las acciones que el Titular de la Entidad ejecute en virtud al artículo 58º de la Ley, de ser necesario.



LP Nº 005-2012-HNHU – BASES ADMINISTRATIVAS- “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS”

1.33	PEPINILLO	KILO	1,779
1.34	PEREJIL	KILO	1,122
1.35	PIMIENTO MORRON	KILO	2,400
1.36	PORO	KILO	4,397
1.37	RABANITO	KILO	1,470
1.38	ROCOTO	KILO	1,473
1.39	ROMERO	KILO	12
1.40	TOMATE	KILO	16,428
1.41	TORONJIL	KILO	336
1.42	ZAPALLO ITALIANO	KILO	960

PAQUETE DE FRUTAS					
ITEM	SUB ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	VALOR REFERENCIAL S/.
2	2.1	COCONA	KILO	533	44,867.76 (CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 76/100 N.S.)
	2.2	LIMA DULCE	KILO	720	
	2.3	MELOCOTON	KILO	1,416	
	2.4	MEMBRILLO	KILO	3,308	
	2.5	PIÑA SELVA	KILO	7,719	
	2.6	TUNA	KILO	9,582	

PAQUETE DE CARNE DE POLLO					
ITEM	SUB ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	VALOR REFERENCIAL S/.
3	3.1	ENROLLADO DE POLLO	KILO	672	605,229.30 (SEISCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON 30/100 N.S.)
	3.2	MENUDENCIA DE POLLO	KILO	12,680	
	3.3	PECHUGA ENTERA DE POLLO SIN ALAS	KILO	744	
	3.4	POLLO ENTERO SIN VISCERAS	KILO	66,450	

PAQUETE DE ESPECIES MARINAS					
ITEM	SUB ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	VALOR REFERENCIAL S/.
4	4.1	COJINOVA EN FILETE	KILO	425	176,491.64 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 64/100 N.S.)
	4.2	PEZ ESPADA EN FILETE	KILO	1,605	
	4.3	REYNETA EN FILETE	KILO	2,478	
	4.4	TOLLO EN FILETE	KILO	4,166	
	4.5	TRUCHA	KILO	1,935	



LP Nº 005-2012-HNHU – BASES ADMINISTRATIVAS- “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS”

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	VALOR REFERENCIAL S/.
5	AGUA DE MESA S/GAS x 20Lt	Bidón	1,800	17,640.00 (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100 N. S.)

PAQUETE DE CARNE DE RES					
ITEM	SUB ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	VALOR REFERENCIAL S/.
6	6.1	RES ASADO DESHUESADO CADERA	KILO	3,066	328,767.92 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 92/100 N.S.)
	6.2	RES BISTECK EXTRA	KILO	3,348	
	6.3	RES CHURRASCO REDONDO	KILO	2,703	
	6.4	CARNE DE RES PARA GUISO SIN GRASA	KILO	7,848	
	6.5	CARNE RES MOLIDA	KILO	525	
	6.6	MONDONGO	KILO	1,230	
	6.7	CARNE DE LOMO PICADO	KILO	3,433	

PAQUETE DE VIVERES SECOS Y ESPECERIAS					
ITEM	SUB ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	VALOR REFERENCIAL S/.
7	7.1	ACEITE DE OLIVA EXTRA VIRGEN X 1 L	Bot	12	181,687.13 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL SEIS CIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 36/100 N.S.)
	7.2	ACEITE DE SACHA INCHI X 250ML	Bot	12	
	7.3	ACEITUNA	kg	1,488	
	7.4	ALGARROBINA X 500ML	Bot	192	
	7.5	ANIS ENTERO	kg	84	
	7.6	AVENA	kg	4,620	
	7.7	CAFÉ INSTANTANEO X 250GR	lata	216	
	7.8	CANELA ENTERA	kg	88	
	7.9	CHANCACA	Chipa	204	
	7.10	CHOCOLATE X 90GR	Tableta	300	
	7.11	CLAVO DE OLOR	kg	48	
	7.12	COCOA EN POLVO x 180GR	Bolsa	384	
	7.13	COLAPIZ	kg	240	
	7.14	COMINO MOLIDO	kg	36	
	7.15	DURAZNO AL JUGO X 3KG	Lata	240	
	7.16	ESCENCIA DE VAINILLA X 750ML	Bot	259	
	7.17	FLAN	kg	240	
	7.18	GALLETA SALADA	Caja	12	
	7.19	GELATINA	kg	2,495	
	7.20	HARINA DE CHUÑO	kg	5,580	
	7.21	HARINA PREPARADA	kg	72	
	7.22	HARINA DE TRIGO SIN PREPARA	kg	2,400	
	7.23	HOJAS DE LAUREL	kg	12	
	7.24	HONGOS SECO	kg	48	
	7.25	MANI PELADO	kg	132	
	7.26	MARGARINA C/SAL	kg	1,044	
	7.27	MARGARINA S/SAL	kg	48	
	7.28	MERMELADA X 1 KG	kg	48	
	7.29	MIEL DE MAIZ	Bot	24	
	7.30	MOSTAZA X 4KG	Balde	12	
	7.31	OREGANO SECO	kg	120	
	7.32	PALILLO MOLIDO	kg	14	
	7.33	PIMIENTA NEGRA MOLIDA	kg	36	
	7.34	PURE DE PAPAS	kg	1,080	



LP Nº 005-2012-HNHU – BASES ADMINISTRATIVAS- “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS”

		INSTANTANEO A GRANEL		
7.35		QUESO PARMESANO	kg	84
7.36		SAL DE COCINA YODADA Y FLUORADA	Saco x 25kg	348
7.37		SALVADO DE TRIGO	kg	60
7.38		SILLAO X 500 ML	Bot	1,020
7.39		TE A GRANEL	kg	48
7.40		VINAGRE BLANCO	Bot	540

PAQUETE DE PANIFICACION					
ITEM	SUB ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	VALOR REFERENCIAL S/.
8	8.1	BISCOCHO	unidad	48,000	159,054.36 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y CUATRO CON 36/100 N.S.)
	8.2	PAN DE MOLDE SIN SAL Bolsa x 24 unid. c/ bolsa	bolsa	4,950	
	8.3	PAN FRANCES C/SAL	unidad	471,144	
	8.4	PAN FRANCES S/SAL	unidad	31,200	
	8.5	PAN INTEGRAL	unidad	75,000	
	8.6	PANETON	unidad	350	
	8.7	TOSTADAS	unidad	45,000	

PAQUETE DE PRODUCTOS LACTEOS FERMENTADOS					
ITEM	SUB ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	VALOR REFERENCIAL S/.
9	9.1	YOGURT FRUTADO	litro	8,040	38,700.00 (TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CON 00/100 N.S.)
	9.2	YOGURT DIETETICO	litro	420	

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	VALOR REFERENCIAL S/.
10	LECHE EVAPORADA DESCREMADA	unidad	4,320	11,923.20 (ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES CON 20/100 N.S.)

PAQUETE DE LECHE FRESCA

ITEM	SUB ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	VALOR REFERENCIAL S/.
11	11.1	LECHE FRESCA ENTERA X 946 ML	bolsa	5,580	259,407.36 (DOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SIETE CON 36/100 N.S.)
	11.2	LECHE FRESCA SEMI DESCREMADA X 946 MI	unidad	87,732	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	VALOR REFERENCIAL S/.
12	LECHE ENTERA EN POLVO DE VACA	kg	3,240	47,109.60 (CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO NUEVE CON 60/100 N.S.)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL	VALOR REFERENCIAL S/.
13	LECHE DE SOYA DESHIDRATADA SIN LACTOSA	unidad	3,600	12,600.00 (DOCE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 N.S.)



LP Nº 005-2012-HNHU – BASES ADMINISTRATIVAS- “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS”

PAQUETE DE FORMULAS ALIMENTICIAS					
ITEM	SUB ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	VALOR REFERENCIAL S/.
14	14.1	ALIMENTO NUTRICIONAL COMPLETO Y BALANCEADO PARA ADULTOS	gramo	480,000	24,066.00 (VEINTICUATRO MIL SESENTA Y SEIS CON 00/100 N.S.)
	14.2	FORMULA MATERNIZADA INFANTIL DE INICIO X 400 G	unidad	120	
	14.3	FORMULA MATERNIZADA INFANTIL DE CONTINUACION X 400 G	unidad	120	

PAQUETE DE EMBUTIDOS					
ITEM	SUB ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	VALOR REFERENCIAL S/.
15	15.1	CHICHARRON DE PRENSA	kg	480	23,514.00 (VEINTITRES MIL QUINIENTOS CATORCE CON 00/100 N.S.)
	15.2	HOT DOG TERNERA	kg	660	
	15.3	JAMONADA DE POLLO	kg	480	

PAQUETE DE CARNE DE CERDO					
ITEM	SUB ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	VALOR REFERENCIAL S/.
16	16.1	CHULETA DE CERDO	KILO	2,866	57,221.64 (CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON 64/100 N.S.)
	16.2	CARNE DE CERDO SIN HUESO	KILO	1,350	

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	VALOR REFERENCIAL S/.
17	QUESO FRESCO – PASTEURIZADO	kg	1,920	28,646.40 (VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 40/100 N.S.)

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	VALOR REFERENCIAL S/.
18	QUESO FUNDIDO	kg	552	11,796.24 (ONCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 24/100 N.S.)

PAQUETE DE FIDEOS					
ITEM	SUB ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	VALOR REFERENCIAL S/.
19	19.1	FIDEOS TALLARIN Nº 32	kg	4,320	23,279.04 (VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 04/100 N.S.)
	19.2	FIDEOS SURTIDO	kg	4,176	



LP N° 005-2012-HNHU – BASES ADMINISTRATIVAS- “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS”

PAQUETE DE GRANOS SECOS					
ITEM	SUB ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	VALOR REFERENCIAL S/.
20	20.1	CEBADA	kg	778	54,029.52 (CINCUENTA Y CUATRO MIL VEINTINUEVE CON 52/100 N.S.)
	20.2	HARINA DE ARVEJAS	kg	348	
	20.3	HARINA DE HABAS	kg	180	
	20.4	HARINA DE MAIZ AMARILLO	kg	480	
	20.5	MAIZ MORADO	kg	2,652	
	20.6	MAIZ MOTE PELADO	kg	840	
	20.7	MORON PARTIDO NACIONAL	kg	836	
	20.8	PAPA SECA AMARILLA	kg	636	
	20.9	QUINUA PERLADA	kg	1,920	
	20.10	SEMOLA A GRANEL	kg	1,104	
	20.11	TRIGO MOTE	kg	768	
	20.12	TRIGO RESBALADO	kg	684	

PAQUETE DE FRUTAS SECAS					
ITEM	SUB ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	VALOR REFERENCIAL S/.
21	21.1	GUINDONES	kg	526	21,471.28 (VEINTI UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO CON 28/100 N.S.)
	21.2	HIGOS SECO	kg	550	
	21.3	HUESILLO	kg	432	
	21.4	PASAS	kg	408	
V.R.					

VALOR REFERENCIAL TOTAL DE LOS 21 ÍTEMS	S/. 2'372,796.92 (Dos Millones trescientos setenta y dos mil setecientos noventa y seis con 92/100 N.S.)
--	--

1.5 EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Memorando 419-2012-HNHU-OA, de fecha 04 de julio de 2011.

1.6 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados.

1.7 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se rige por el sistema de *suma alzada*, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.8 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El requerimiento está definido en el Capítulo III de la presente sección.



LP N° 005-2012-HNHU – BASES ADMINISTRATIVAS- “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS”

1.9 PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de la primera entrega es de tres (03) días calendario.

CRONOGRAMA DE ENTREGA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	
ITEM PAQUETE N° 01 : PAQUETE DE VERDURAS	ACELGA	KILO	372	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	
	AJI AMARILLO	KILO	510	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	40	40	
	ALBAHACA	KILO	219	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	21	
	ALCACHOFA	KILO	360	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	
	ALVERJA VERDE	KILO	6,000	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	
	APIO	KILO	4,059	338	338	338	338	338	338	338	338	338	338	338	338	341
	CAIGUA	KILO	2,072	173	173	173	173	173	173	173	173	173	173	173	171	171
	CAMOTE MORADO	KILO	5,027	419	419	419	419	419	419	419	419	419	419	419	419	418
	CEBOLLA CHINA	KILO	459	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	41
	CEBOLLA DE CABEZA	KILO	18,552	1,546	1,546	1,546	1,546	1,546	1,546	1,546	1,546	1,546	1,546	1,546	1,546	1,546
	CEDRON FRESCO	KILO	264	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22
	CHINCHO	KILO	164	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	12	12
	CALABAZA CHINA	KILO	960	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80
	COL CHINA	KILO	840	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70
	COLIFLOR	KILO	3,786	315	315	315	315	315	315	315	315	315	315	315	315	321
	CULANTRO	KILO	665	55	55	55	55	55	55	55	55	55	55	55	55	60
	ESPINACA	KILO	3,203	267	267	267	267	267	267	267	267	267	267	267	267	266
	FREJOL CHINO	KILO	963	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	83
	FREJOL VERDE	KILO	2,976	248	248	248	248	248	248	248	248	248	248	248	248	248
	HABAS FRESCA	KILO	4,800	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400
	HIERBA BUENA	KILO	220	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	22
	HIERBA LUISA	KILO	333	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	25
	HUACATAY	KILO	58	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3
	KION	KILO	384	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32
	LECHUGA AMERICANA	KILO	1,693	141	141	141	141	141	141	141	141	141	141	141	141	142
	MANZANILLA	KILO	417	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	32
	MENTA	KILO	213	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	15
	MUÑA	KILO	300	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25
	NABO	KILO	4,248	354	354	354	354	354	354	354	354	354	354	354	354	354
	OLLUCO	KILO	4,231	353	353	353	353	353	353	353	353	353	353	353	353	348
OREGANO FRESCO	KILO	48	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	
PACCHOY	KILO	391	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	28	
PEPINILLO	KILO	1,779	148	148	148	148	148	148	148	148	148	148	148	148	151	
PEREJIL	KILO	1,122	94	94	94	94	94	94	94	94	94	94	94	91	91	
PIMIENTO MORRON	KILO	2,400	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	
PORO	KILO	4,397	366	366	366	366	366	366	366	366	366	366	366	366	371	
RABANITO	KILO	1,470	123	123	123	123	123	123	123	123	123	123	123	120	120	
ROCOTO	KILO	1,473	123	123	123	123	123	123	123	123	123	123	123	123	120	
ROMERO	KILO	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	



LP Nº 005-2012-HNHU – BASES ADMINISTRATIVAS- “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS”

	TOMATE	KILO	16,428	1,369	1,369	1,369	1,369	1,369	1,369	1,369	1,369	1,369	1,369	1,369	1,369
	TORONJIL	KILO	336	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28
	ZAPALLO ITALIANO	KILO	960	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
2: PAQUETE DE FRUTAS	COCONA	KILO	533	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	49
	LIMA DULCE	KILO	720	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60
	MELOCOTON	KILO	1,416	118	118	118	118	118	118	118	118	118	118	118	118
	MEMBRILLO	KILO	3,308	276	276	276	276	276	276	276	276	276	276	274	274
	PIÑA SELVA	KILO	7,719	643	643	643	643	643	643	643	643	643	643	643	646
	TUNA	KILO	9,582	799	799	799	799	799	799	799	799	799	799	796	796

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
3: PAQUETE DE CARNE DE POLLO	ENROLLADO DE POLLO	KILO	672	56	56	56	56	56	56	56	56	56	56	56	56
	MENUDENCIA DE POLLO	KILO	12,680	1,057	1,057	1,057	1,057	1,057	1,057	1,057	1,057	1,057	1,057	1,057	1,053
	PECHUGA ENTERA DE POLLO SIN ALAS	KILO	744	62	62	62	62	62	62	62	62	62	62	62	62
	POLLO ENTERO SIN VISCERAS	KILO	66,450	5,538	5,538	5,538	5,538	5,538	5,538	5,538	5,538	5,538	5,538	5,535	5,535

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
04 : PAQUETE DE ESPECIES MARINAS	COJINOVA EN FILETE	KILO	425	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	40
	PEZ ESPADA EN FILETE	KILO	1,605	134	134	134	134	134	134	134	134	134	134	134	131
	REYNETA EN FILETE	KILO	2,478	207	207	207	207	207	207	207	207	207	207	204	204
	TOLLO EN FILETE	KILO	4,166	347	347	347	347	347	347	347	347	347	347	347	349
	TRUCHA	KILO	1,935	161	161	161	161	161	161	161	161	161	161	161	164



LP Nº 005-2012-HNHU – BASES ADMINISTRATIVAS- “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS”

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
05	AGUA DE MESA S/GAS x 20Lt	Bidon	1,800	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
6 :PAQUETE DE CARNE DE RES	RES ASADO DESHUESADO CADERA	KILO	3,066	256	256	256	256	256	256	256	256	256	256	253	253
	RES BISTECK EXTRA	KILO	3,348	279	279	279	279	279	279	279	279	279	279	279	279
	RES CHURRASCO REDONDO	KILO	2,703	225	225	225	225	225	225	225	225	225	225	225	228
	CARNE DE RES PARA GUIZO SIN GRASA	KILO	7,848	654	654	654	654	654	654	654	654	654	654	654	654
	CARNE RES MOLIDA	KILO	525	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	41
	MONDONGO	KILO	1,230	103	103	103	103	103	103	103	103	103	103	100	100
	CARNE DE LOMO PICADO	KILO	3,433	286	286	286	286	286	286	286	286	286	286	286	287

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
7 :PAQUETE DE VIVERES SECOS Y ESPECERIAS	ACEITE DE OLIVA EXTRA VIRGEN X 1 L	Bot	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	ACEITE DE SACHA INCHI X 250ML	Bot	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	ACEITUNA	kg	1,488	124	124	124	124	124	124	124	124	124	124	124	124
	ALGARROBINA X 500ML	Bot	192	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16
	ANIS ENTERO	kg	84	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
	AVENA	kg	4,620	385	385	385	385	385	385	385	385	385	385	385	385
	CAFÉ INSTANTANEO X 250GR	lata	216	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18
	CANELA ENTERA	kg	88	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	9
	CHANCACA	Chipa	204	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17
	CHOCOLATE X 90GR	Tableta	300	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25
	CLAVO DE OLOR	kg	48	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4



LP Nº 005-2012-HNHU – BASES ADMINISTRATIVAS- “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS”

COCOA EN POLVO x 180GR	Bolsa	384	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32
COLAPIZ	kg	240	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
COMINO MOLIDO	kg	36	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
DURAZNO AL JUGO X 3KG	Lata	240	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
ESCENCIA DE VAINILLA X 750ML	Bot	259	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	20	19
FLAN	kg	240	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
GALLETA SALADA	Caja	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
GELATINA	kg	2,495	320	320	320	320	145	145	145	145	145	145	145	200
HARINA DE CHUÑO	kg	5,580	465	465	465	465	465	465	465	465	465	465	465	465
HARINA PREPARADA	kg	72	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
HARINA DE TRIGO SIN PREPARA	kg	2,400	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200
HOJAS DE LAUREL	kg	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
HONGOS SECO	kg	48	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
MANI PELADO	kg	132	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11
MARGARINA C/SAL	kg	1,044	87	87	87	87	87	87	87	87	87	87	87	87
MARGARINA S/SAL	kg	48	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
MERMELADA X 1 KG	kg	48	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
MIEL DE MAIZ	Bot	24	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
MOSTAZA X 4KG	Balde	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
OREGANO SECO	kg	120	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
PALILLO MOLIDO	kg	14	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2
PIMIENTA NEGRA MOLIDA	kg	36	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
PURE DE PAPAS INSTATANEO A GRANEL	kg	1,080	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90



LP Nº 005-2012-HNHU – BASES ADMINISTRATIVAS- “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS”

QUESO PARMESANO	kg	84	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
SAL DE COCINA YODADA Y FLUORADA	Saco x 25kg	348	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29
SALVADO DE TRIGO	kg	60	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
SILLAO X 500 ML	Bot	1,020	85	85	85	85	85	85	85	85	85	85	85	85
TE A GRANEL	kg	48	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
VINAGRE BLANCO	Bot	540	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
8 - PAQUETE DE PANIFICACION	BISCOCHO	unidad	48,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000
	PAN DE MOLDE SIN SAL Bolsa x 24 unid. c/ bolsa	bolsa	4,950	413	413	413	413	413	413	413	413	413	413	410	410
	PAN FRANCES C/SAL	unidad	471,144	39,262	39,262	39,262	39,262	39,262	39,262	39,262	39,262	39,262	39,262	39,262	39,262
	PAN FRANCES S/SAL	unidad	31,200	2,600	2,600	2,600	2,600	2,600	2,600	2,600	2,600	2,600	2,600	2,600	2,600
	PAN INTEGRAL	unidad	75,000	6,250	6,250	6,250	6,250	6,250	6,250	6,250	6,250	6,250	6,250	6,250	6,250
	PANETON	unidad	350	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	350
	TOSTADAS	unidad	45,000	3,750	3,750	3,750	3,750	3,750	3,750	3,750	3,750	3,750	3,750	3,750	3,750

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
09: PAQUETE DE PRODUCTOS LACTEOS FERMENTADOS	YOGURT FRUTADO	litro	8,040	670	670	670	670	670	670	670	670	670	670	670	670
	YOGURT DIETETICO	litro	420	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35



LP N° 005-2012-HNHU – BASES ADMINISTRATIVAS- “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS”

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
ITEM N° 10	LECHE EVAPORADA DESCREMADA	unidad	4,320	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
11: PAQUETE DE LECHE FRESCA	LECHE FRESCA ENTERA X 946 ML	bolsa	5,580	465	465	465	465	465	465	465	465	465	465	465	465
	LECHE FRESCA SEMI DESCREMADA SIN LACTOSA X 946 MI	unidad	87,732	7,311	7,311	7,311	7,311	7,311	7,311	7,311	7,311	7,311	7,311	7,311	7,311

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
ITEM N° 12	LECHE ENTERA EN POLVO DE VACA	kg	3,240	270	270	270	270	270	270	270	270	270	270	270	270

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
13	LECHE DE SOYA DESHIDRATADA SIN LACTOSA	unidad	3,600	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
14 : PAQUETE DE FORMULAS ALIMENTICIAS	ALIMENTO NUTRICIONAL COMPLETO Y BALANCEADO PARA ADULTOS	gramo	480,000	40,000	40,000	40,000	40,000	40,000	40,000	40,000	40,000	40,000	40,000	40,000	40,000
	FORMULA MATERNIZADA INFANTIL DE INICIO X 400 G	unidad	120	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
	FORMULA MATERNIZADA INFANTIL DE CONTINUACION X 400 G	unidad	120	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10



LP N° 005-2012-HNHU – BASES ADMINISTRATIVAS- “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS”

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
15: PAQUETE DE EMBUTIDOS	CHICHARRON DE PRENSA	kg	480	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40
	HOT DOG TERNERA	kg	660	55	55	55	55	55	55	55	55	55	55	55	55
	JAMONADA DE POLLO	kg	480	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
16: PAQUETE DE CARNE DE CERDO	CHULETA DE CERDO	KILO	2,866	239	239	239	239	239	239	239	239	239	239	239	237
	CARNE DE CERDO SIN HUESO	KILO	1,350	113	113	113	113	113	113	113	113	113	113	110	110

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
17	QUESO FRESCO - PASTEURIZADO	kg	1,920	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
ITEM N° 18	QUESO FUNDIDO	kg	552	46	46	46	46	46	46	46	46	46	46	46	46

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
19: PAQUETE DE FIDEOS	FIDEOS TALLARIN N° 32	kg	4,320	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360
	FIDEOS SURTIDO	kg	4,176	348	348	348	348	348	348	348	348	348	348	348	348

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
ITEM PAQUETE N° 20 PAQUETE DE GRANOS SECOS	CEBADA	kg	778	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	63
	HARINA DE ARVEJAS	kg	348	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29
	HARINA DE HABAS	kg	180	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
	HARINA DE MAIZ AMARILLO	kg	480	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40



LP N° 005-2012-HNHU – BASES ADMINISTRATIVAS- “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS”

MAIZ MORADO	kg	2,652	221	221	221	221	221	221	221	221	221	221	221	221	221
MAIZ MOTE PELADO	kg	840	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70
MORON PARTIDO NACIONAL	kg	836	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	68	68
PAPA SECA AMARILLA	kg	636	53	53	53	53	53	53	53	53	53	53	53	53	53
QUINUA PERLADA	kg	1,920	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160
SEMOLA A GRANEL	kg	1,104	92	92	92	92	92	92	92	92	92	92	92	92	92
TRIGO MOTE	kg	768	64	64	64	64	64	64	64	64	64	64	64	64	64
TRIGO RESBALADO	kg	684	57	57	57	57	57	57	57	57	57	57	57	57	57

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
21: PAQUETE FRUTAS SECAS	GUINDONES	kg	526	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	42
	HIGOS SECO	kg	550	46	46	46	46	46	46	46	46	46	46	46	44
	HUESILLO	kg	432	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36
	PASAS	kg	408	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34

1.10 BASE LEGAL

- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 29812- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012.
- Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Directivas de OSCE
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 007-2008-TR, Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña y del acceso al empleo decente, Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Resolución Directoral N° 008-2012-HNHU-DG, se ha aprobado el PAAC 2012 del HNHU
- Resolución Directoral N° 361-2012-HNHU-DG, de designación de comité Especial para conducir la Lp N° 05-2012-HNHU.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.



CAPÍTULO II

DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Nº	ETAPA	FECHA	LUGAR
1	Convocatoria	23 de julio de 2012	A través del SEACE.
2	Registro de Participante	24 de julio 2012 al 21 de Agosto de 2012	Oficina de Logística- Procesos de Selección De 08:00 horas a 16:00 horas
3	Formulación de Consultas a las Bases	24 de julio de 2012 al 31 de julio de 2012	Mesa de partes del HNHU De 08:00 horas a 16:00 horas
4	Absolución de Consultas	2 de Agosto de 2012	A través del SEACE
5	Formulación de Observaciones a las Bases	03 de Agosto de 2012 al 9 de Agosto de 2012	Mesa de partes del HNHU De 08:00 horas a 16:00 horas
6	Absolución de Observaciones	14 de Agosto de 2012	A través del SEACE.
7	Integración de Bases	20 de agosto de 2012	A través del SEACE.
8	Presentación de Propuestas Acto Público	28 de Agosto de 2012	Auditorio del Hospital Nacional Hipolito Unanue Hora 09:00 a.m. Av. Cesar Vallejo 1390 El Agustino
9	Evaluación de Propuestas	Del 3 de setiembre al 5 de setiembre de 2012	
10	Otorgamiento de la Buena Pro Acto Público	06 de setiembre de 2012	Auditorio del Hospital Nacional Hipolito Unanue Hora 09:00 a.m. Av. Cesar Vallejo 1390 El Agustino

2.2 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de los participantes se realizará en la Oficina de Logística – Procesos de Selección del HNHU, sito en Av. Cesar Vallejo N° 1390, El Agustino, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08:00 a 16:00 horas, previo pago de la suma de S/. 20.00 (Veinte con 00/100 nuevos soles) por derecho de participación.

En el momento de la entrega de las Bases al participante, se emitirá la constancia o cargo correspondiente en la que constará: el número y objeto del proceso, el nombre y firma de la persona que recibe las Bases así como el día y hora de dicha recepción.

2.3 FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

Las consultas y observaciones se presentarán por escrito, debidamente fundamentadas, ante la ventanilla de Mesa de Partes del Hospital Nacional Hipolito Unanue, sito en Av Cesar Vallejo N° 1390, El Agustino, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08:00 horas a 16:00 horas, debiendo estar dirigidas al Presidente del Comité Especial de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 005-2012-HNHU. pudiendo ser remitidas adicionalmente al siguiente correo electrónico: mariponce18@hotmail.com

2.4 ACTO PÚBLICO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en acto público, en Auditorio del Hospital, sito Av. Cesar Vallejo 1390- El Agustino en la fecha y hora señalada en el cronograma. El acto público se realizará con la participación de Notario.

Las personas naturales concurren personalmente o a través de su apoderado debidamente acreditado ante el Comité especial mediante carta poder simple.

Las personas jurídicas lo hacen por medio de su representante legal o apoderado. El representante legal acreditará tal condición con copia simple de la vigencia del poder vigente que consigne dicho cargo con una fecha de emisión no mayor a 30 días a la



LP N° 005-2012-HNHU – BASES ADMINISTRATIVAS- “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS”

fecha de presentación de propuestas, en el caso del apoderado, será acreditado con carta poder simple suscrita por el representante legal, a la que se adjuntará la vigencia del poder que acredite la condición de éste, de conformidad a lo establecido en los artículos 64° y 65° del reglamento.

Se podrá contar con la presencia de un representante del Sistema nacional de Control, quien participará como veedor y deberá suscribir el acta correspondiente. La no asistencia del mismo no vicia el proceso.

El comité especial procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor.

El Comité Especial comprobará que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados por las Bases. De no ser así, devolverá la propuesta, teniéndola por no presentada, salvo que el postor exprese su disconformidad, en cuyo caso se anotará tal circunstancia en el acta y el Notario o Juez de Paz mantendrá la propuesta en su poder hasta el momento en que el postor formule apelación. Si se formula apelación se estará a lo que finalmente se resuelva al respecto.

Si las Bases han previsto que la evaluación y calificación de las propuestas técnicas se realice en fecha posterior, el Notario procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por él, por los miembros del Comité Especial y por los postores que así lo deseen, conservándolos hasta la fecha en que el Comité Especial, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas.

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité Especial de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 005-2012-HNHU**, conforme al siguiente detalle:

SOBRE N° 1: Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

Señores <i>NOMBRE DE LA ENTIDAD</i> <i>DIRECCIÓN</i> Att.: Comité Especial
LICITACIÓN PÚBLICA N° 005-2012-HNHU Objeto del proceso: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Ítem:.....
SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR

SOBRE N° 2: Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

Señores <i>NOMBRE DE LA ENTIDAD</i> <i>DIRECCIÓN</i> Att.: Comité Especial
LICITACIÓN PÚBLICA N° 005-2012-HNHU Objeto del proceso: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Ítem.....
SOBRE N° 02: PROPUESTA ECONÓMICA NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR



LP N° 005-2012-HNHU – BASES ADMINISTRATIVAS- “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS”

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por traductor público juramentado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La omisión de la presentación del documento o su traducción no es subsanable.

Cuando se exija la presentación de documentos que sean emitidos por autoridad pública en el extranjero, el postor podrá presentar copia simple de los mismos sin perjuicio de su ulterior presentación, la cual necesariamente deberá ser previa a la firma del contrato. Dichos documentos deberán estar debidamente legalizados por el Consulado respectivo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en caso sea favorecido con la Buena Pro.

Los formatos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

2.5 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA:

Se presentará en un (1) original y dos (02) copias

El sobre N° 1 contendrá, además de un índice de documentos⁸, la siguiente documentación:

Documentación de presentación obligatoria:

1. Copia simple del Certificado de inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores: Registro de Bienes.
2. Declaración Jurada de datos del postor. Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados - **Anexo N° 01.**
3. Declaración jurada y documentación que acredite el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo III de la presente sección. **Anexo N° 02.**
4. Declaración jurada simple de acuerdo al Artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - **Anexo N° 03.**
En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante legal común del consorcio.
5. Promesa de consorcio, de ser el caso, consignando los integrantes, el representante común, el domicilio común y el porcentaje de participación. **Anexo N° 04**

La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes. En caso de no establecerse en la promesa formal de consorcio las obligaciones, se presumirá que los integrantes del consorcio ejecutarán conjuntamente el objeto de convocatoria, por lo cual cada uno de sus integrantes deberá cumplir con los requisitos exigidos en las Bases del proceso.

⁸ La omisión del índice de documentos no descalifica la propuesta, ya que su presentación no tiene incidencia en el objeto de la convocatoria.



LP N° 005-2012-HNHU – BASES ADMINISTRATIVAS- “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS”

Se presume que el representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

6. Declaración Jurada de Plazo de entrega. **(Anexo N° 05).**
7. Declaración Jurada de Garantía de Seriedad de Oferta (Solo para los Ítems 5, 9, 10, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 21).
8. **Copia simple** del Registro Sanitario de los ítems ofertados por el postor según lo requerido en las especificaciones técnicas, emitido por DIGESA a nombre del titular del Registro, el mismo que deberá coincidir con la unidad de medida, peso y presentación solicitada en las Especificaciones Técnicas de las Bases.

Se permitirá la presentación de Registro Sanitario los que se hayan impreso de la Pagina Web de la DIGESA; no se aceptarán expedientes en trámite.

Para productos importados deberán estar a nombre de la Empresa postora. Para el caso de Empresas distribuidoras de productos Nacionales, podrán presentar copia simple del registro Sanitario del fabricante con su respectiva carta de representación a nombre del postor.

Asimismo aquellos ítems que no necesiten registro sanitario, necesariamente deberán presentar un documento sustentario de la autoridad competente (SENASA o DIGESA, según corresponda) que establezca con precisión el ítem que oferta de las bases o la descripción propiamente del producto de las bases u otra información técnica fehaciente del producto de las bases que determine al Comité, que el producto no merece requerir Registro Sanitario. Dicha información será evaluada por el Comité de manera restrictiva.

En caso que el postor sea un Distribuidor, deberá adjuntar carta de presentación del Fabricante, o productor, o Distribuidor Mayorista en el cual autoriza la comercialización del producto ofertado.

9. Copia del Certificado de Fumigación o de Saneamiento ambiental correspondientes a la planta productora y almacenes que utiliza, vigente a la fecha del acto público. Los distribuidores, representantes o intermediarios presentarán el Certificado otorgado al fabricante del producto. Además se hace la mención que las actividades mínimas que debe indicar el Certificado de Fumigación son Desratización, Desinsectación y Desinfección, las mismas que están contempladas en el DS N° 022-2001-SA.
10. **Declaración Jurada** en su propuesta técnica que expresamente manifieste que cuenta con la Autorización de Apertura y Funcionamiento del Centro de Beneficio de Animales de Abasto para el consumo humano, otorgada por SENASA a nombre del postor si es el titular o a nombre de terceros, por lo que estos casos los postores deberán presentar la referida documentación que acredite que los productos que comercializa provienen de canales autorizados, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12° del Decreto Supremo N° Decreto Supremo N° 22-95-AG.
11. **Declaración Jurada** en su propuesta técnica que expresamente manifieste que cuenta, el Certificado de Inspección Sanitaria de Lima y Callao, expedido por el lugar de Beneficio o Certificado de Procedencia para el Expendio de productos hidrobiológicos, específicamente para el para el ITEM 4 PAQUETE DE ESPECIES MARINAS, en salvaguarda de la salud pública y en estricta sujeción a lo dispuesto en la Ley General de Salud N° 26842 y el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y



LP N° 005-2012-HNHU – BASES ADMINISTRATIVAS- “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS”

Bebidas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 0097-98-SA y demás disposiciones higiénico sanitarias.

De acuerdo a las Especificaciones Técnicas que se expida a dicho Ítem, para lo cual deberá consignar el nombre o razón social, RUC, dirección y teléfono con una vigencia no mayor a un año, contabilizadas a partir de la presentación de propuestas.

12. Declaración Jurada de Disponibilidad de Stock.

13. Carta de compromiso de canje y/o reposición, en caso de detectarse deficiencias en la calidad de los productos ofertados, antes del tiempo de garantía.

MUY IMPORTANTE:

La omisión de alguno de los documentos enunciados acarreará la descalificación de la propuesta.

Documentación de presentación facultativa:

- a) Experiencia del postor **ANEXO N° 6**: Para efecto de obtener el puntaje señalado para este factor en el Capítulo IV, el postor deberá necesariamente presentar copia simple de los contratos y su respectiva conformidad o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, referidos a la venta de Bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria (Se anexa líneas abajo para cada caso), hasta por un número máximo de 20 (veinte) contrataciones sin importar el número de documentos que lo sustenten con una antigüedad de emisión o suscripción no mayor de cinco (05) años contados a partir de la fecha de Presentación de Propuestas.

CUADRO DE BIENES IGUALES O SIMILARES AL OBJETO DE CONVOCATORIA

ITEM	BIENES IGUALES	BIENES SIMILARES
1	PAQUETE DE VERDURAS	OTROS TIPOS DE VERDURAS QUE NO ESTAN INCLUIDOS EN EL PAQUETE
2	PAQUETE DE FRUTAS	OTROS TIPOS DE FRUTAS QUE NO ESTAN INCLUIDOS EN EL PAQUETE
3	PAQUETE DE CARNE DE POLLO	OTROS TIPOS DE CARNE DE AVE QUE NO ESTAN INCLUIDOS EN EL PAQUETE
4	PAQUETE DE ESPECIES MARINAS	OTROS TIPOS DE ESPECIES MARINAS y MARISCOS QUE NO ESTAN INCLUIDOS EN EL PAQUETE
5	AGUA DE MESA EN BIDONES	AGUA DE MESA CON O SIN GAS EN SUS DIFERENTES PRESENTACIONES
6	PAQUETE DE CARNE DE RES	OTROS TIPOS DE CORTE DE CARNE DE RES QUE NO ESTAN INCLUIDOS EN EL PAQUETE O CARNE DE CERDO
7	PAQUETE VIVERES SECOS Y ESPECERIAS	OTROS TIPOS DE VIVERES SECOS QUE NO ESTAN INCLUIDOS EN EL PAQUETE
8	PAQUETE DE PANIFICACIÓN	OTROS TIPOS DE PRODUCTOS DE PANIFICACION QUE NO ESTAN INCLUIDOS EN EL PAQUETE (QUEQUES, GALLETAS Y VARIEDADES, BOCADITOS DULCES O SALADOS U OTROS)
9	PAQUETE DE PRODUCTOS LACTEOS FERMENTADOS	OTROS YOGURES EN SUS DIFERENTES PRESENTACIONES Y TAMAÑOS, ADEMAS DE OTROS TIPOS DE LACTEOS
10	LECHE EVAPORADADESCREMADA	OTROS TIPOS DE LECHE (FRESCA, EN POLVO , EVAPORADA) EN SUS DIFERENTES PRESENTACIONES Y7O TAMAÑOS
11	PAQUETE DE LECHE FRESCA	OTROS TIPOS DE LECHE (FRESCA, EN POLVO , EVAPORADA) EN SUS DIFERENTES PRESENTACIONES Y7O TAMAÑOS
12	LECHE ENTERA EN POLVO DE VACA	OTROS TIPOS DE LECHE (FRESCA, EN POLVO , EVAPORADA) EN SUS DIFERENTES PRESENTACIONES Y7O TAMAÑOS
13	LECHE DE SOYA DESHIDRATADA SIN LACTOSA	OTROS TIPOS DE LECHE (FRESCA, EN POLVO , EVAPORADA) EN SUS DIFERENTES PRESENTACIONES Y7O TAMAÑOS
14	PAQUETE DE FÓRMULAS ALIMENTICIAS	OTRAS FORMULAS LIQUUIDAS O EN POLVO COMO (POLIMERICAS, ESPECIALIZADAS, MATERNIZADAS, INMUNOMODULADORAS, OLIGOMERICAS)
15	PAQUETE DE EMBUTIDOS	OTROS TIPOS DE EMBUTIDOS(JAMONES, SALAME, PATES, ETC) NO ESTAN INCLUIDOS EN EL PAQUETE
16	PAQUETE DE CARNE DE CERDO	OTROS TIPOS DE CORTE DE CARNE DE CERDO NO ESTAN INCLUIDOS EN EL PAQUETE O CARNE DE RES.



LP N° 005-2012-HNHU – BASES ADMINISTRATIVAS- “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS”

17	QUESO FRESCO – PASTEURIZADO	OTROS TIPOS DE QUESO (PARMESANO , FUNDIDO, DAMBO, ETC) U OTROS LACTEOS.
18	QUESO FUNDIDO	OTROS TIPOS DE QUESO (PARMESANO , FRESCO, DAMBO, ETC) U OTROS LACTEOS.
19	PAQUETE DE FIDEOS	VIVERES SECOS
20	PAQUETE DE GRANOS SECOS	OTROS TIPOS DE GRANOS SECOS QUE NO ESTAN INCLUIDOS EN EL PAQUETE U OTROS VIVERES SECOS.
21	PAQUETE DE FRUTAS SECAS	OTROS TIPOS DE FRUTAS SECAS QUE NO ESTAN INCLUIDOS EN EL PAQUETE U OTROS VIVERES SECOS.

En caso que el proveedor presente comprobante de pago deberá acompañar cualquier documento que acredite su cancelación: Reporte del Estado de Cuenta Bancario, Nota de Abono en Cuenta Corriente, voucher del cheque emitido por la empresa que realiza el pago, comprobante de retención, u otro documento.

En caso de suministro de alimentos, solo se considerará la parte que haya sido ejecutada hasta la fecha de presentación de las propuestas, debiendo adjuntar la conformidad de la misma o acreditar su pago.

No se aceptarán declaraciones juradas como reemplazo de comprobantes de pago, contratos u órdenes de compra referidos a la venta del ítem al cual postula

Respecto a las ofertas de postores que participen en consorcio, en la evaluación técnica de la propuesta podrán acreditar como experiencia del postor la sumatoria de los montos facturados de aquellos integrantes que se hubieran comprometido a ejecutar conjuntamente el objeto materia de la convocatoria.

- b) Copia de Certificados o Constancias que acredite el cumplimiento de la prestación sin que haya incurrido en penalidades,

Tales Certificados o Constancias deben referirse a los contratos que se presentaron para acreditar la experiencia del postor.

Interpretando el término de “certificados ó constancias” en su acepción más amplia, éste podrá ser acreditado mediante la presentación de cualquier documento siempre y cuando, en él conste o se certifique, el cumplimiento de la prestación **SIN HABER INCURRIDO EN PENALIDADES.**

En caso de contrato de suministro se evaluará los Certificados o Constancias emitidos respecto de la parte del contrato ejecutado.

SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONÓMICA⁹

El Sobre N° 2 deberá contener la siguiente información obligatoria:

- a) **La oferta Económica (Anexo N° 07)**, en nuevos soles, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar. La Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales deberán ser expresados hasta con dos decimales.

- b) Garantía de seriedad de oferta por el 2 % del valor referencial **para los Ítems que se señalan a continuación:**

⁹ De acuerdo con el artículo 63° del Reglamento la propuesta económica solo se presentará en original.



LP N° 005-2012-HNHU – BASES ADMINISTRATIVAS- “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS”

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR REFERENCIAL S/.	MONTO DE LA CARTA FIANZA POR EL 2%
1	PAQUETE DE VERDURAS	245,294.53 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 53/100 N.S.)	S/. 4,905.89 (CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCO CON 89/100 N.S.)
2	PAQUETE DE FRUTAS	44,867.76 (CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 76/100 N.S.)	S/. 897.35 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 35/100 N.S.)
3	PAQUETE DE CARNE DE POLLO	605,229.30 (SEISCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON 30/100 N.S.)	S/. 12,104.58 (DOCE MIL CIENTO CUATRO CON 58/100 N.S.)
4	PAQUETE DE ESPECIES MARINAS	176,491.64 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 64/100 N.S.)	S/. 3,529.83 (TRES MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CON 83/100 N.S.)
6	PAQUETE DE CARNE DE RES	328,767.92 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 92/100 N.S.)	S/. 6,575.35 (SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON 35/100 N.S.)
7	PAQUETE VIVERES SECOS Y ESPECERIAS	181,687.13 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL SEIS CIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 36/100 N.S.)	S/. 3,633.74 (TRES MIL SEISCIENTOS TREINTE Y TRES CON 74/100 N.S.)
8	PAQUETE DE PANIFICACIÓN	159,054.36 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y CUATRO CON 36/100 N.S.)	S/. 3,181.08 (TRES MIL CIENTO OCHENTA Y UNO CON 08/100 N.S.)
11	PAQUETE DE LECHE FRESCA	259,407.36 (DOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SIETE CON 36/100 N.S.)	S/. 5,188.14 (CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 14/100 N.S.)
12	LECHE ENTERA EN POLVO DE VACA	47,109.60 (CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO NUEVE CON 60/100 N.S.)	S/. 942.19 (NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 19/100 N.S.)
16	PAQUETE DE CARNE DE CERDO	57,221.64 (CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON 64/100 N.S.)	S/. 1,144.43 (UN MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON 43/100 N.S.)
20	PAQUETE DE GRANOS SECOS	54,029.52 (CINCUENTA Y CUATRO MIL VEINTINUEVE CON 52/100 N.S.)	S/. 1,080.59 (UN MIL OCHENTA CON 59/100 N.S.)

Tratándose de un proceso según relación de ítems, cuando los postores se presenten a más de un ítem, deberán presentar sus propuestas económicas en forma independiente.

La Carta Fianza debe señalar expresamente que corresponde a la Garantía de Seriedad de la Oferta, denominación y número del proceso de selección.

En caso de CONSORCIO, todos sus integrantes deberán garantizar la seriedad de la oferta que presentan en forma conjunta; asimismo, es posible, que por el criterio de complementariedad una de ellas se encargue de constituir la carta fianza de seriedad de oferta que garantiza a todos los integrantes del CONSORCIO. En ese sentido, la carta fianza deberá mencionar expresamente a todas y cada una de las empresas que conforman el CONSORCIO. (De conformidad con la Resolución N° 1490-2011-TC-S2).

El plazo de vigencia de la garantía de seriedad de oferta no podrá ser menor a dos (2) meses, computados a partir del día siguiente de la presentación de las propuestas. Esta garantía puede ser renovada y deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 155° del Reglamento.

2.6 Determinación del Puntaje Total

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTPi = c1 PTi + c2 PEi$$

Donde:

PTPi = Puntaje total del postor i

PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i

PEi = Puntaje por evaluación económica del postor i

c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = **0.70**

c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = **0.30**

2.7 REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Adicionalmente, conforme al artículo 141° del Reglamento y en concordancia con el objeto de la convocatoria, se requerirá, entre otros, los siguientes documentos¹⁰:

- a) Copia de DNI del Representante Legal;
- b) Constancia de No Estar Inhabilitado para contratar con el Estado
- c) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa;
- d) Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado;
- e) Copia del RUC de la empresa;
- f) Código de Cuenta Interbancario (CCI), de corresponder;
- g) Detalle de los precios unitarios de cada uno de los componentes integrantes de cada ítem;
- h) Autorización de Apertura y Funcionamiento del Centro de Beneficio de Animales de Abasto para el consumo humano, otorgada por SENASA a nombre del postor si es el titular o a nombre de terceros;
- i) Certificado de Inspección Sanitaria de Lima y Callao, expedido por el lugar de Beneficio o Certificado de Procedencia para el Expendio de productos hidrobiológicos, específicamente para el para el ITEM 4 PAQUETE DE ESPECIES MARINAS;

Asimismo, el postor ganador de la buena pro deberá presentar una **carta fianza** para efectos de garantizar lo siguiente¹¹:

- El fiel cumplimiento del contrato de los ítems 1,2,3,4,6,7,8,11,12,16,20.
- El monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

2.8 PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro deberá presentar toda la documentación requerida para la suscripción del contrato en el plazo de (cinco) 05 días hábiles. La citada

¹⁰ Cada Entidad deberá definir si solo requerirá de la presentación de estos documentos o adicionar algún otro.

¹¹ En cada caso, la Entidad deberá describir las clases y tipos de garantías que deben ser presentadas por el ganador de la Buena Pro para la suscripción del contrato.

**LP N° 005-2012-HNHU – BASES ADMINISTRATIVAS- “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS”**

documentación deberá ser presentada en la Oficina de Logística del Hospital Nacional Hipólito Unánue sito Av. Cesar Vallejo N° 1390, El Agustino.

2.10 PLAZO PARA EL PAGO

La Entidad se compromete a efectuar el pago al contratista en un plazo máximo de quince (15) días calendario de otorgada la conformidad de recepción de la prestación.

Durante la vigencia del Contrato los precios se mantendrán fijos y no estarán sujetos a reajuste alguno.

2.11 FORMA DE PAGO

De acuerdo con el artículo 176° del Reglamento, para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Almacén Central el cual verificará las cantidades.
- Informe del funcionario responsable del Departamento de Nutrición que verificará si el producto se encuentra en buen estado
- Factura



LP N° 005-2012-HNHU – BASES ADMINISTRATIVAS- “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS”

CAPÍTULO III

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

**ITEM 01
PAQUETE DE VERDURAS**

SUB ITEM N°	DESCRIPCIÓN	UNID MED	TIPO	CALIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1.1	ACELGA	Kilo	Fresca	Primera	Hojas grandes sin picaduras, sanas, limpias, sin tierra, peso 42 gr. envases plasticos limpios y adecuados
1.2	AJI AMARILLO	Kilo	Fresca	Primera	Frutos grandes sin picaduras, limpias y sanas color amarillo - naranja peso 50 gr. color característico, envases plasticos limpios y adecuados
1.3	ALBAHACA	Kilo	Fresca	Primera	Hojas grandes sin picaduras, sanas, limpias, sin tierra envases plasticos limpios y adecuados
1.4	ALCACHOFA	Kilo	Fresca	Primera	Forma alargada o achatada en forma de roseton, con hojas verdes superpuestas, color verde claro brillante, tamaño grande. buen estado de madurez, sin manchas. envases plasticos limpios y adecuados
1.5	ALVERJA VERDE	Kilo	Americana	Primera	Granos tiernos, frescos, de vaina llena tamaño grande, color verde y buen estado de madurez, envases plasticos limpios y adecuados. Según NTP 011.106.1984
1.6	APIO BLANCO	Kilo	Fresca	Primera	grande, limpio ,tierno, sin tierra, envases de plastico color de hojas característicos, limpios y adecuados peso 620 gr.
1.7	CALABAZA CHINA	Kilo	Fresca	Primera	Tamaño grande, buen estado de madurez sin manchas pardos, envases plásticos limpios y adecuados
1.8	CAIGUA	Kilo	Fresca	Primera	Tamaño mediano uniforme. verde, fresco tiernos, buen estado de maduración. sin manchas pardas. envases plásticos limpios y adecuados
1.9	CAMOTE MORADO	Kilo	Norteña	Primera	Mediano, morado, limpio y sano, en sacos limpios
1.10	CEBOLLA CHINA	Kilo	Arequipeña	Primera	Limpias, sanas, sin picaduras, sin tierra buen estado de madurez envases plásticos limpios y adecuados
1.11	CEBOLLA DE CABEZA	Kilo	Arequipeña	Primera	Cabeza de 200 gr. Limpias, secas buen estado madurez en sacos limpios según NTP 209.159.1981
1.12	CEDRON FRESCO	Kilo	Fresca	Primera	Limpio, sano , verde fresco, envases de plastico limpios y adecuados
1.13	CHINCHO	Kilo	Fresca	Primera	Verde limpio y sano, sin raices sin tierra envases plásticos limpios y adecuados
1.14	CALABAZA CHINA	Kilo	Fresca	Primera	Tamaño grande, buen estado de madurez sin manchas pardos, envases plásticos limpios y adecuados
1.15	COL CHINA	Kilo	Fresca	Primera	Verde, hojas grandes , tiernas verdes y frescas limpias sin tierra, buen estado de madurez, envases plásticos limpios y adecuados
1.16	COLIFLOR	Kilo	Fresca	Primera	Flor blanca sin manchas, tierno, limpias, sin hojas, de tronco corto envases plasticos limpios y adecuados



LP Nº 005-2012-HNHU – BASES ADMINISTRATIVAS- “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS”

1.17	CULANTRO	Kilo	Fresca	Primera	Verde aromático, sin picaduras, limpias sin raíces sin tierra, envases plasticos limpios y adecuados
1.18	ESPINACA	Kilo	Fresca	Primera	Hojas grandes sin picadura, verdes, fresco y tiernas, limpias sin tierra, envases plasticos limpios y adecuados peos 1 gr. X hoja
1.19	FREJOL CHINO	Kilo	Fresca	Primera	Fresco, tierno en buen estado, empaque de papel craf o bolsa plástica transparente, envases plasticos limpios y adecuados.
1.20	FREJOL VERDE	Kilo	Fresca	Primera	Granos sanos, tiernos, limpios, con vaina de color característico envases plasticos limpios y adecuados
1.21	HABAS VERDES	Kilo	Fresca	Primera	Granos grandes tiernos, buen estado de madurez envases plásticos limpios y adecuados
1.22	HIERBA BUENA	Kilo	Fresca	Primera	buen estado de madurez, tierno, sim impurezas envases plásticos limpios y adecuados
1.23	HIERBA LUISA	Kilo	Fresca	Primera	Aromático y tierno. envases plásticos limpios y adecuados
1.24	HUACATAY	Kilo	Fresca	Primera	Aromático y tierno, sin tierra envases plásticos limpios y adecuados
1.25	KION	Kilo	Fresca	Primera	Seleccionado, envases limpios y apropiados en bolsa plástica.
1.26	LECHUGA AMERICANA	Kilo	Fresca	Primera	Hojas verdes, limpias, sanas envases plásticos limpios y adecuados
1.27	MENTA	Kilo	Fresca	Primera	Aromático, tierno. envases plásticos limpios y adecuados
1.28	MUÑA	Kilo	Fresca	Primera	Aromático, tierno. envases plásticos limpios y adecuados
1.29	NABO	Kilo	Fresca	Primera	Limpio, tamaño mediano, sin hojas y tierno buen estado de madurez envases plásticos limpios y adecuados peso 530 gr.
1.3	OLLUCO	Kilo	Fresca	Primera	Grandes tamaño uniforme, limpios, sanos en sacos limpios
1.31	OREGANO	Kilo	Fresco	Primera	Aromático, tierno.
1.32	PACCHOY	Kilo	Fresca	Primera	Hojas verdes, tierno sanas y entero, sin tierra envases plásticos limpios y adecuados
1.33	PEPINILLO	Kilo	Fresca	Primera	Grandes, jugosos y tiernos, Limpios, sanos adecuado grado de madurez sin síntomas de deshidratación y/o Lignificación, color verde oscuro de forma cilíndrica con ligera curvatura. Envases plásticos limpios y adecuado peso 180 gr.
1.34	PEREJIL	Kilo	Fresca	Primera	Aromático, tierno, sin tierra envases plásticos limpios y adecuados
1.35	PIMIENTO	Kilo	Fresca	Primera	Grandes, sanos, color rojo uniforme, buen estado de madurez. Envases plásticos limpios y adecuados peso 180 gr.
1.36	PORO	Kilo	Fresca	Primera	Cabezas grandes, limpios, sanos, tiernos envases plásticos limpios y adecuados peso 710 gr.
1.37	RABANITO	Kilo	Fresca	Primera	Medianos limpios tiernos, sanos, sin hojas maduración optima, envases plásticos limpios y adecuados
1.38	ROCOTO	Kilo	Fresca	Primera	Grandes sanos, tiernos color rojo peso 60 gr. envases plásticos limpios y adecuados
1.39	ROMERO	Kilo	Fresca	Primera	Aromático, tierno fresco envases plásticos limpios y adecuados
1.40	TOMATE	Kilo	Fresca	Primera	Medianos limpios, sanos, adecuado grado madurez en cajones limpios. Peso 170 gr.



LP Nº 005-2012-HNHU – BASES ADMINISTRATIVAS- “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS”

1.41	TORONJIL	Kilo	Fresca	Primera	Aromático y tierno envases plásticos limpios y adecuados
1.42	ZAPALLO ITALIANO	Kilo	Fresca	Primera	Grande pulposo y cáscara delgada buen estado de madurez, envases plásticos limpios y adecuados

ITEM 02
PAQUETE DE FRUTAS

SUB ITEM Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	TIPO	CALIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS
2.1	COCONA	Kilo	Fresca	Primera	Sano, enteros, consistencia firmes limpias exentos de manchas. Sano, buen estado de madurez, grande, exenta de sabores extraños sin indicios de pudrición, sin rajaduras, sin magulladuras. envases plásticos limpios y adecuados
2.2	LIMA DULCE	Kilo	Fresca	Primera	Peso 180 - 200 gr. Sanas, sin picaduras, tamaño uniforme, buen estado de madurez exentas de sabores extraños sin indicios de pudrición, sin rajaduras, sin magulladuras. en cajones limpios
2.3	MELOCOTON	Kilo	Fresco	Primera	120 - 150 gr. Color típico uniforme y sano buen estado de madurez, en cajones limpios exentas de sabores extraños sin indicios de pudrición, sin rajaduras, sin magulladuras. Según NTP 011.003.1975
2.4	MEMBRILLO	Kilo	Fresco	Primera	Grandes, sano, color uniforme, buen estado de madurez, sin picaduras, sin pardeamiento, en cajones limpios, exentas de sabores extraños sin indicios de pudrición, sin rajaduras sin magulladuras.
2.5	PIÑA SELVA	Kilo	Selva y/o Norte	Primera	sin penca, fresca, limpia, consistencia firme, adecuado grado de madurez, peso mínimo 1,500 gr., en cajones limpios exentas de sabores extraños sin indicios de pudrición, sin rajaduras, sin magulladuras.
2.6	TUNA	Kilo	Fresca	Primera	Sanas, sin picaduras, tamaño uniforme exentas de sabores extraños sin indicios de pudrición, sin rajaduras, sin magulladuras. peso aprox. 150 gr. Buen estado de madurez, envases limpios y apropiados, en cajones limpios.



LP Nº 005-2012-HNHU – BASES ADMINISTRATIVAS- “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS”

ÍTEM N° 3

PAQUETE DE CARNE DE POLLO

SUB ITEM Nº	DESCRIPCIÓN	UNID MED.	ESPECIFICACIONES TECNICAS	
1	ENROLLADO DE POLLO	Kilo	Tipo Presentación Calidad	Pollo deshuesado con piel, sin presencia de grasa, relleno con jamón, queso, sal y especias seleccionadas envasado en un film especial, De primera, color, olor, sabor y textura característico, sin golpes ni hematomas Certificado del análisis de riesgos y de puntos de control crítico (HACCP)
2	MENUDECIA DE POLLO	Kilo	Tipo Presentación Calidad	Fresco con hígado, corazón, molleja y , patas limpias, sin piel, sin uñas s/ pescuezo sin cabeza Bolsas y jabas de polietileno. Peso aprox. de 300 gr./ paquete De primera. Certificado del análisis de riesgos y de puntos de control crítico (HACCP) del centro de beneficio
3	PECHUGA ENTERA DE POLLO SIN ALAS	Kilo	Tipo Presentación Calidad	Fresco. Producto Nacional. Embolsado y sellado 700 - 800gr. aproximadamente por unidad De primera. Certificado del análisis de riesgos y de puntos de control crítico (HACCP)
4	POLLO ENTERO SIN VISCERAS	Kilo	Tipo Presentación Calidad	Fresco. Producto Nacional. En bolsa de polietileno sellado. De primera, peso 1.7 kg a 1.8 Kg. por pieza color, olor y textura característico, sin golpes ni hematomas Certificado del análisis de riesgos y de puntos de control crítico (HACCP)



LP Nº 005-2012-HNHU – BASES ADMINISTRATIVAS- “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS”

Ítem 04

PAQUETE DE ESPECIES MARINAS

SUB ITEM Nº	DESCRIPCIÓN	UNID MED.	ESPECIFICACIONES TECNICAS	
4.1	COJINOVA EN FILETE	Kilo	Tipo Variedad Presentación Calidad	Fresco . Producto Nacional COJINOVA filete de 120 gr Color brillante, textura elastica y firme al tacto, olor característico, sin plagas, gusanos, larvas, temperatura entre 0º - 7º C Certificado del análisis de riesgos y de puntos de control critico (HACCP) Certificado Pesquero vigente.
4.2	PEZ ESPADA EN FILETE	Kilo	Tipo Variedad Presentación Calidad	Fresco . Producto Nacional ESPADA filete de 120 gr Color brillante, textura elastica y firme al tacto, olor característico, sin plagas, gusanos, larvas, temperatura entre 0º - 7º C Certificado del análisis de riesgos y de puntos de control critico (HACCP) Certificado Pesquero vigente.
4.3	REYNETA EN FILETE	Kilo	Tipo Variedad Presentación Calidad	Fresco . Producto Nacional REYNETA filete de 120 gr Color brillante, textura elastica y firme al tacto, olor característico, sin plagas, gusanos, larvas, temperatura entre 0º - 7º C Certificado del análisis de riesgos y de puntos de control critico (HACCP) Certificado Pesquero vigente.
4.4	TOLLO EN FILETE	Kilo	Tipo Variedad Presentación Calidad	Fresco . Producto Nacional TOLLO BEBE filete de 120 gr Color brillante, textura elastica y firme al tacto, olor característico, sin plagas, gusanos, larvas, temperatura entre 0º - 7º C Certificado del análisis de riesgos y de puntos de control critico (HACCP) Certificado Pesquero vigente.
4.5	TRUCHA	Kilo	Tipo Variedad Presentación Calidad	Fresco . Producto Nacional TRUCHA. Peso 250 grs x Unidad aprox (4 UND X KILO) Entero Eviscerado (Sin aleta, sin cabeza, sin cola). Color brillante, textura elastica y firme al tacto, olor característico, sin plagas, gusanos, larvas, temperatura entre 0º - 7º C Certificado del análisis de riesgos y de puntos de control critico (HACCP) Certificado Pesquero vigente.



LP N° 005-2012-HNHU – BASES ADMINISTRATIVAS- “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS”

ÍTEM 05

AGUA DE MESA S/GAS 20 IITROS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
Agua de Mesa sin GasX 20 L.	Bidón	Tipo Presentación Calidad	De mesa Bidón x 20 litros Registro Sanitario color,sabor,olor característica Mínimo 6 meses

ÍTEM 06

PAQUETE DE CARNE DE RES

SUB ITEM Nº	DESCRIPCIÓN	UNID MED.	ESPECIFICACIONES TECNICAS	
6.1	RES ASADO DESHUESADO CADERA	Kilo	Tipo Presentación Calidad	Vacuno fresco tierno corte asado cuadrado Limpio sin grasa, sin nervio, en trozos de 4 Kg. Aproximadamente con empaque al vacío Extra, color, olor y textura característico Certificado del análisis de riesgos y de puntos de control crítico (HACCP) Certificado de Camal vigente en cada pedido
6.2	RES BISTECK - EXTRA	Kilo	Tipo Presentación Calidad	Vacuno: fresco, tapa o cadera. Limpio sin grasa, sin nervio, empaque al vacío 110 gr./ pieza Extra, color, olor y textura característico Certificado del análisis de riesgos y de puntos de control crítico (HACCP) Certificado de Camal vigente en cada pedido
6.3	RES CHURRASCO REDONDO	Kilo	Tipo Presentación Calidad	Vacuno fresco redondo Limpio, empaque al vacío, peso aprox. 130 gr./pieza Extra, color, olor y textura característico Certificado del análisis de riesgos y de puntos de control crítico (HACCP) Certificado de Camal vigente en cada pedido
6.4	CARNE DE RESPARA GUIZO SIN GRASA	Kilo	Tipo Presentación Calidad	Vacuno fresco tierno corte guiso Limpio sin grasa, sin nervio, con empaque al vacío, Peso aproximado de 100 gr. Extra, de aprox. 100 gr.color, olor y textura característico Certificado del análisis de riesgos y de puntos de control crítico (HACCP) Certificado de Camal vigente en cada pedido
6.5	CARNE RES MOLIDA	Kilo	Tipo Presentación Calidad	Vacuno, fresca y tierna Molida especial sin grasa empaque al vacío De primera color, olor y textura característico



LP Nº 005-2012-HNHU – BASES ADMINISTRATIVAS- “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS”

				Certificado del análisis de riesgos y de puntos de control crítico (HACCP) Certificado de Camal vigente en cada pedido
6.6	MONDONGO	Kilo	Tipo Presentación Calidad	De vacuno, blanqueado semicocido. Congelado envalijado en caja de cartón x 10 kg. con cinto de seguridad De primera, color hueso claro, uniforme y olor característicos. Certificado del análisis de riesgos y de puntos de control crítico (HACCP)
6.7	CARNE DE LOMO PICADO	Kilo	Tipo Presentación Calidad	Vacuno fresco tierno picada tipo lomo saltado. Limpio sin grasa, sin nervio con empaque al vacío Extra, color, olor y textura característico Certificado del análisis de riesgos y de puntos de control crítico (HACCP) Certificado de Camal vigente en cada pedido

ÍTEM 07

PAQUETE DE VIVERES SECOS Y ESPECERIAS

SUB ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
			Tipo	Presentación Calidad
7.1	Aceite de Oliva Extra Virgen	Botella x 1 Lt.	Tipo	Producto Nacional Botella de 1Lt. De primera, olor, color, gusto específico apariencia limpia con información nutricional, Registro Sanitario vigente. Fecha de Vencimiento. Lote, RUC
7.2	Aceite de Sacha Inchi	Botella x 250 ml	Tipo	Producto Nacional Botella de 250 ml De primera, olor, color, gusto específico apariencia limpia con información nutricional, Registro Sanitario vigente. Fecha de Vencimiento. Lote, RUC
7.3	Aceituna	kilo	Tipo	Negra de botija, frescas, Producto Nacional. Por kilogramo en depósito plástico e higiénicos de primer uso de Primera, Peso de 8 a 10 gr. c/u. color uniforme y olor sui generis, maduro carente de sabor rancio sin manchas o puntos blancos. Según NTP -209-098-1976 con vigencia de 6 meses como mínimo
7.4	Algarrobina x 500 ml	Botella	Tipo	Nacional 100 % vegetal derivado de algarrobo. botella de 1/2 lt. con presinto de seguridad sellado hermético De primera, con información nutricional aspecto Homogeneo, color, olor característico. con vigencia de 6 meses como mínimo
7.5	Anis entero		Tipo	En grano entero nacional



LP Nº 005-2012-HNHU – BASES ADMINISTRATIVAS- “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS”

		kilo	Presentación Calidad	envasado en bolsa de papel kraft De primera, sin mezcla ni cuerpos extraños, aromático con vigencia de 6 meses como mínimo
7.6	Avena	Kilo	Tipo Presentación Calidad	Hojuela entera tamaño y color uniforme. Producto Nacional bolsa de polietileno resistente x 10 kg. Herméticamente cerrado Grado 1 , sabor y olor característico, color crema claro uniforme libre de materia extraña con Información Nutricional. No humedad según NTP 2005-033 - 1982 con vigencia de 6 meses como mínimo
7.7	Café Instantaneo x 250 gr	Lata	tipo Presentación calidad	Instantáneo. Producto Nacional lata de 200 gr. de primera herméticamente sellado sin magulladuras sin humedad con vigencia de 6 meses como mínimo
7.8	Canela entera	Kilo	Tipo Presentación Calidad	Corteza entera. Producto Nacional bolsa de papel kraft x 5 Kg. de primera, cortezas en forma de tubos cilíndricos, olor, color y sabor característicos. Sin humedad con vigencia de 6 meses como mínimo
7.9	Chancaca	Chipas	tipo Presentación Calidad	De caña de azúcar. Producto Nacional chipas grandes de 4,300 - 4,500 gr. Envases limpio y nuevo de primera color y olor característico con vigencia de 6 meses como mínimo
7.10	Chocolate x 90 gr.	Tableta x 0.090	Tipo Presentación Calidad	De cacao Tabletas x 90 gr. Hermeticamente sellado de primera, aromático. Color marron negrusco. Sabor característico con vigencia de 6 meses como mínimo
7.11	Clavo de Olor	Kilo	Tipo Presentación Calidad	Boton floral disecado granel. Envase bolsa de polietileno, herméticamente sellado por 2 kg. olor aromático característico, color marrón negrusco olor, color y sabor característicos. o marrón rojizo, olor aromático característico con vigencia de 6 meses como mínimo
7.12	Cocoa en polvo x180 gr	Bolsa	tipo Presentación Calidad	Cacao refinado . Producto Nacional bolsa x 180 gr. De polietileno. Hermeticamente sellado de primera, con Información Nutricional con vigencia de 6 meses como mínimo
7.13	Colapiz	Kilo	tipo	Polvo . Producto Nacional



LP Nº 005-2012-HNHU – BASES ADMINISTRATIVAS- “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS”

			Presentación	bolsa de polietileno de 5 kg.
			Calidad	de primera con vigencia de 6 meses como mínimo
7.14	Comino Molido	Kilo	Tipo	Molido
			Presentación	bolsa de polietileno x 1 kg. herméticamente cerrado
			Calidad	De primera color y olor sui géneris y libre de impurezas, sin mezclas con vigencia de 6 meses como mínimo
7.15	Durazno al jugo x 3kg	unidad	Tipo	Conserva
			Presentación	Envase de hojalata x 3 kg, selladas con etiqueta del producto de fabrica
			Calidad	Registro sanitario vigente con vigencia de 6 meses como mínimo
7.16	Esencia de Vainilla x 750 ml	Botella	Tipo	Esencia
			Presentación	botella 750 ml. herméticamente cerrado y rotulado
			Calidad	Extra, olor, color y sabor característico con vigencia de 6 meses como mínimo
7.17	Flan	Kilo	tipo	Granulado . Producto Nacional
			Presentación	bolsa polietileno resistente x 5 kg.
			calidad	de primera olor y sabor característicos homogéneo libre de impurezas no humedad. Información nutricional. con vigencia de 6 meses como mínimo
7.18	Galleta salada	Kilo	tipo	Soda
			Presentación	bolsa polietileno resistente x 3 kg. Sellado hermeticamente.
			calidad	de primera olor y sabor característicos homogéneo libre de impurezas, con información nutricional. Registro Sanitario. con vigencia de 6 meses como mínimo
7.19	Gelatina	Kilo	tipo	De sabor fresa (70%), piña (15%), naranja (15).
			Presentación	bolsa polietileno resistente x 5 kg. Sellado hermeticamente.
			calidad	de primera olor y sabor característicos homogéneo libre de impurezas, con información nutricional. Registro Sanitario. con vigencia de 6 meses como mínimo
7.20	Harina de chuño	Kilo	tipo	Fécula de papa. Producto Nacional
			Presentación	envase papel plastificado x 5 kg. herméticamente sellado
			calidad	de primera polvo uniforme sin grumos, no contendrá sustancias extrañas macro y microscópicamente visibles según NTP 205.043.1976. Registro Sanitario. con vigencia de 6 meses como mínimo
7.21	Harina de preparada	Kilo	tipo	De trigo Producto Nacional
			Presentación	bolsa de plastico transparente con etiqueta del producto
			calidad	polvo uniforme sin grumos, no contendrá



LP Nº 005-2012-HNHU – BASES ADMINISTRATIVAS- “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS”

				sustancias extrañas macro y microscópicamente libre de bromatos. Registro Sanitario. con vigencia de 6 meses como mínimo
7.22	Harina de trigo sin preparar	Kilo	<p>tipo Presentación</p> <p>calidad</p>	<p>De trigo Producto Nacional</p> <p>bolsa de tocuyo o multipliego cerrado con hilo de seguridad, envase limpio y nuevo.</p> <p>polvo uniforme sin grumos, no contendrá sustancias extrañas macro y microscópicamente libre de bromatos. Registro Sanitario. con vigencia de 6 meses como mínimo</p>
7.23	Hojas de Laurel	Kilo	<p>Tipo</p> <p>Presentación</p> <p>Calidad</p>	<p>Hoja entera seca</p> <p>granel x kg. bolsa polietileno, herméticamente sellado</p> <p>De primera, sanas y limpias. Registro Sanitario. con vigencia de 6 meses como mínimo</p>
7.24	Hongos secos	Kilo	<p>Tipo</p> <p>Presentación</p> <p>Calidad</p>	<p>Deshidratado</p> <p>granel x kg. bolsa de polietileno, herméticamente sellado</p> <p>De primera y de tamaño uniforme, limpios y sanos, color característico</p> <p>Registro Sanitario. con vigencia de 6 meses como mínimo</p>
7.25	Maní pelado	Kilo	<p>Tipo</p> <p>Presentación</p> <p>calidad</p>	<p>Entero sin vaina. Producto Nacional</p> <p>granel x kilo envase de papel kraf herméticamente cerrado</p> <p>De primera granos grandes uniformes sanos limpios y enteros</p> <p>sabor y aspecto característico. Certificado de Calidad según NTP 011.300.1975. Registro Sanitario. con vigencia de 6 meses como mínimo</p>
7.26	Margarina c/sal	Kilo	<p>Tipo</p> <p>Presentación</p> <p>calidad</p>	<p>Vegetal. Producto Nacional.</p> <p>en caja de cartón x 10 Kg. protegidos en envoltura platinada rotulado según normas</p> <p>De Primera, consistencia sólida, aspecto homogéneo, con información nutricional, sin ácidos trans. Registro Sanitario con vigencia de 6 meses como mínimo</p>
7.27	Margarina s/sal	Kilo	<p>Tipo</p> <p>Presentación</p> <p>calidad</p>	<p>Vegetal. Producto Nacional.</p> <p>en envoltura platinada</p> <p>rotulado según normas</p> <p>De primera, consistencia sólida, aspecto homogéneo, color uniforme sabor y olor sui géneris, con información nutricional</p> <p>sin Ac. Grasos trans. con vigencia de 6 meses como mínimo</p>



LP Nº 005-2012-HNHU – BASES ADMINISTRATIVAS- “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS”

7.28	Mermelada x 1 kg	Kilo	Tipo Presentación Calidad	De fruta sabor fresa. Producto Nacional Frasco de vidrio por 1 kg. herméticamente cerrado De Primera, color y sabor característico, Textura consistente con fruta entera, según NTP 203.047 (1991) Registro Sanitario. con vigencia de 6 meses como mínimo
7.29	Miel de Maiz	Kilo	Tipo Presentación Calidad	Producto Nacional. Envase limpio y nuevo de vidrio y/o plástico. De 500ml Color, olor, sabor, aspecto, textura y consistencia característico de cuerpos extraños, libre de insectos, según NTP. 205.009 (1981) con vigencia de 6 meses como mínimo
7.30	Mostaza x 4 kg	Balde	Tipo Presentación Calidad	Salsa de mostaza espesa Balde pvc x 4 Kg. con prescinto de seguridad. De Primera, sabor suave, no muy ácido. Información Nutricional según NTP. 209.034.1991. Registro Sanitario. con vigencia de 6 meses como mínimo
7.31	Orégano seco	Kilo	Tipo Presentación Calidad	Hojas secas granel. Envase de papel, herméticamente cerrado De primera, hojas ovaladas, sanas, limpias, enteras, color y olor característico, libre de cuerpos extraños con vigencia de 6 meses como mínimo
7.32	Palillo molido	Kilo	Tipo Presentación Calidad	Molido bolsa de polietileno de 1 kg. De primera, color, olor sui géneris. con vigencia de 6 meses como mínimo
7.33	Pimienta Negra Molida	Kilo	Tipo Presentación Calidad	Molida envase de papel x 1 kg. De primera, color y olor sui géneris y libre de impureza con vigencia de 6 meses como mínimo
7.34	Puré de papa instantáneo a granel	Kilo	Tipo Presentación Calidad	Escamas de papas deshidratada, instantáneo envase de 2 kg. herméticamente sellado De primera, no contendrá sustancias extrañas macro y microscópicamente visibles, Información nutricional con vigencia de 6 meses como mínimo
7.35	Queso Parmesano	Kilo	Tipo Presentación Calidad	Queso madurado que se obtiene por coagulación de leche por medio de cuajo herméticamente sellado. De primera, color blanco amarillento, salado, consistencia dura, textura compacta vigencia de 1 mese como mínimo
7.36	Sal de cocina yodada y fluorada	Sacos	Tipo Presentación Calidad	De cocina yodada y fluorizada, granulado uniforme Nacional envase de plástico de 1 Kg. resistente, herméticamente cerrado saco x 25 Kg. porcentaje de yodo y fluor adicionado (según norma). De primera, libre de sustancias extrañas residuos. con vigencia de 6 meses como mínimo



LP N° 005-2012-HNHU – BASES ADMINISTRATIVAS- “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS”

7.37	Salvado de Trigo	Kilo	Tipo Presentación Calidad	De trigo bolsa de polietileno x 350 gr. De Primera. con vigencia de 6 meses como mínimo
7.38	Sillao	Botella	Tipo Presentación Calidad	Salsa de Soya botella de Plástico x 500cc. Herméticamente cerrada con precinto de seguridad De primera sabor y olor característico. Según NTP 209.227.1984 con Información Nutricional con vigencia de 6 meses como mínimo
7.39	Té a Granel	Kilo	Tipo Presentación Calidad	Hoja negra seca granel, envase de papel, herméticamente cerrado de primera, olor y color característicos. con vigencia de 6 meses como mínimo
7.4	Vinagre	Botella	Tipo Presentación Calidad	Blanco y tinto. botella de 500cc. Sellado, y rotulado con precinto de seguridad De primera,olor, color, sabor característico según NTP 209.020.1970 con vigencia de 6 meses como mínimo

ÍTEM 08

PAQUETE DE PANIFICACIÓN

SUB ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
8.1	Biscocho	UNIDAD	Tipo Presentación Calidad	Biscochos de harina de trigo libre de bromatos peso aprox. 50 gr. c/u, color, olor, sabor, textura característico De primera con vigencia de 1 día como máximo
8.2	Pan de Molde sin Sal	BOLSA	Tipo Presentación Calidad	Sin sal, del día de harina de trigo, que cumpla con la Norma de ITINTEC tajadas de 25 a 30 gr. en bolsas de polietileno hemeticamente cerrado de 24 unidades c/ bolsa. De primera, libre de bromatos con vigencia de 1 día como máximo
8.3	Pan Frances con Sal	UNIDAD	Tipo Presentación Calidad	Francés, del día, de harina de trigo peso prom. 35 a 37 gr. color, olor, sabor textura característico, uniformemente cocido en envases de papel Kraf limpio. Según NTP 206.003.1976 De primera, Libre de bromatos con vigencia de 1 día como máximo
8.4	Pan Frances sin Sal	UNIDAD	Tipo Presentación Calidad	Francés, del día, de harina de trigo peso prom. 35 a 37 gr. color, olor, sabor textura característico, uniformemente cocido en envases de papel Kraf limpio. Según NTP 206.003.1976 De primera, Libre de bromatos con vigencia de 1 día como máximo



LP Nº 005-2012-HNHU – BASES ADMINISTRATIVAS- “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS”

8.5	Pan Integral	UNIDAD	Tipo Presentación Calidad	de harina de trigo integral, del día, libre de bromatos peso aprox. 50 gr. c/u, color, olor, sabor, textura característico De primera. con vigencia de 1 día como máximo
8.5	Panetón	UNIDAD	Tipo Presentación Calidad	Italiano con pasas y frutas confitadas en bolsa de polietileno de 1 kg. De primera, con pasas y frutas confitadas con buena distribución de estos dos. Sabor a roma: dulce a esencia de naranja. color: corteza marron oscuro y miga amarillo huevo. textura y consistencia fresco y suave al paladar firme al tacto. miga con poros alargados, fibra larga, mínimas cavidades sin bromato de potasio, con información nutricional. con vigencia de 1 meses como mínimo
8.6	Tostadas	UNIDAD	Tipo Presentación Calidad	Tostadas de harina de trigo, crocantes tajadas de 25 gr. en bolsas de polietileno hermeticamente cerrado Según NTP 206.003.1976 De primera, color, olor dorado uniforme, sabor característico con vigencia de 1 día como máximo

ÍTEM 09

PAQUETE DE PRODUCTOS LACTEOS FERMENTADOS

SUB ÍTEM Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
9.1	Yogurt Frutado de diferentes sabores	Litros	Tipo Presentación Calidad	Leche de vaca, frutado, Botella de 946 cc. a 1 lt. Herméticamente cerrado, rotulado De primera, con información Nutricional, color, olor, sabor característico. Vigencia de 6 meses como mínimo
9.2	Yogurt Dietético	Litros	Tipo Presentación Calidad	De leche descremada de vaca, diversos sabores botellas de 946 cc. a 1 Lt. herméticamente sellado y rotulado De primera, con información nutricional, color, olor, sabor característico con edulcorante artificial. vigencia de 6 meses como mínimo

ÍTEM 10

LECHE EVAPORADA DESCREMADA

ITEM Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
10	Leche Evaporada Descremada	Unidad	tipo Presentación calidad	Leche Evaporada en lata de 400 - 410 ml. Producto Natural Envases en Lata de primera color, olor, sabor característico no presentar abolladuras, englobamiento ni oxidos en la lata, rótulo adherido a la lata. Información nutricional con vigencia de 6 meses como mínimo



LP Nº 005-2012-HNHU – BASES ADMINISTRATIVAS- “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS”

**ÍTEM 11
PAQUETE DE LECHE FRESCA**

SUB ÍTEM Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
11.1	Leche Entera Fresca de vaca	Bolsa	tipo Presentación calidad	Fresca Entera Ultra Pasteurizada (UHT) bolsa de 946 cc. herméticamente sellado y rotulado, las bolsas no deben presentar englobamiento. Envase limpio y nuevo. De primera, color, sabor, olor característicos, con Información Nutricional, vigencia de 3 meses como mínimo
11.2	Leche fresca semidescremada sin lactosa	Bolsa	tipo Presentación calidad	Leche semidescremada de vaca s/lactosa Ultra pasteurizada (UHT) Bolsa de 946 cc. herméticamente sellado y rotulado, las bolsas no deben presentar englobamiento. Envase limpio y nuevo. De primera, color, sabor, olor característicos, con Información Nutricional, vigencia de 3 meses como mínimo

**ÍTEM 12
LECHE ENTERA EN POLVO DE VACA**

ITEM Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
12	Leche Entera en polvo de vaca	Kilo	tipo Presentación calidad	Entera en polvo Envases de papel Plastico x 25 Kg. herméticamente sellado y cocido de seguridad. Envase limpio y nuevo. De primera, polvo uniforme sin grumos, no contendrá sustancias extrañas macro y microscópicamente visibles, libre de humedad y carente de sabor y olor a rancidez aspecto olor, color y sabor característico. Con información nutricional según NTP. 202.005. 2000 vigencia de 6 meses como mínimo

**ÍTEM 13
LECHE DE SOYA DESHIDRATADA SIN LACTOSA**

ITEM Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
13	Leche de Soya deshidratada sin lactosa	Unidad	tipo Presentación calidad	Polvo de soya sin lactosa Envase de papel plástico x 25 gr. herméticamente sellado y cocido de seguridad, envase limpio y nuevo. De primera, polvo uniforme sin grumos, no contendrá sustancias extrañas macro y microscópicamente visibles, libre de humedad y carente de sabor y olor a rancidez; aspecto olor, color y sabor característico. Con información nutricional vigencia de 6 meses como mínimo



LP N° 005-2012-HNHU – BASES ADMINISTRATIVAS- “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS”

ÍTEM 14

PAQUETE DE FÓRMULAS ALIMENTICIAS

SUB ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
N°				
14.1	Alimento Nutricional	gramo	Tipo Presentación Vencimiento	Completo y Balanceado P/Adultos, en Polvo En polvo, lata Registro Sanitario, Certificado de Calidad Vigente. Información Nutricional Mínimo 1 año
14.2	FORMULA INFANTIL DE INICIO (0 - 6 m.)	LATA	Tipo Presentación Calidad Vencimiento	Formula láctea enriquecida con hierro, con contenido de DHA Y ARA En polvo, lata de 400 gr. Registro sanitario y certificado de calidad vigente minimo mas de 1 año
14.3	FORMULA INFANTIL DE CONTINUACION (6 m. - 12 m.)	LATA	Tipo Presentación Calidad Vencimiento	Formula lactea enriquecida con hierro, con contenido de DHA Y ARA En polvo, lata de 400 gr. Registro sanitario y certificado de calidad vigente mínimo 1 año

ITEM 15

PAQUETE DE EMBUTIDOS

SUB ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID MED.	ESPECIFICACIONES TECNICAS	
N°				
15.1	CHICHARRON DE PRENSA	Kilo	Tipo Presentación Calidad	Chicharron de Prensa, Producto Nacional. cortado y hermeticamente sellado. Peso aprox. 20 gr. /unidad De primera, aspecto y ligazón característico con informacion nutricional. Certificado del análisis de riesgos y de puntos de control critico (HACCP) vigencia de 1 mes como mínimo
15.2	HOT DOG DE TERNERA	Kilo	Tipo Presentación Calidad	Especial de ternera, Producto Nacional. En bolsa de propileno sellado al vacío herméticamenete sellado, rotulado. Peso 50 gr. / unidad. De primera, precocido, ligazón característico, con informacion nutricional. Certificado del análisis de riesgos y de puntos de control critico (HACCP)
15.3	JAMONADA DE POLLO	Kilo	Tipo Presentación Calidad	De pollo especial, Producto Nacional. cortado y hermeticamente sellado. Peso aprox. 20 gr. /unidad De primera, aspecto y ligazón característico con informacion nutricional. Certificado del análisis de riesgos y de puntos de control critico (HACCP) vigencia de 1 mes como mínimo



LP Nº 005-2012-HNHU – BASES ADMINISTRATIVAS- “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS”

**ITEM 16
PAQUETE DE CARNE DE CERDO**

SUB ITEM Nº	DESCRIPCIÓN	UNID MED.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
16.1	CHULETA DE CERDO SIN PELLEJO 120 gr. c/ pieza	Kilo	Tipo Presentación Calidad	Congelado, cerdo Nacional Embolsado al vacío 120 - 200 g. cada corte De primera, consistencia firme al tacto, color y olor característico sin piel. Certificado HACCP Certificado de Camal Vigente
16.2	CARNE DE CERDO SIN HUESO	Kilo	Tipo Presentación Calidad	De cerdo Nacional, fresco sin hueso. Embolsado al vacío. Peso de 130 gr. Aproximado cada corte. De primera, consistencia firme al tacto color y olor característico sin grasa sin piel sin tejido conectivo. Certificado del análisis de riesgos y de puntos de control crítico (HACCP). certificado del camal vigente

**ITEM 17
QUESO FRESCO PASTEURIZADO**

SUB ITEM Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
17	Queso Fresco pasteurizado	Kilo	Tipo Presentación Calidad	Fresco Pasteurizado, de leche de vaca entera moldes x 2kg. Enbolsas de plástico. Envase limpio y nuevo. De primera, color blanco uniforme, textura suave Bajo en sal. vigencia de 1 mese como mínimo

**ITEM 18
QUESO FUNDIDO**

ITEM Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
18	Queso Fundido	Kilo	Tipo Presentación Calidad	De Leche, Pasteurizado, producto nacional. Cortado y hermeticamente sellado. Peso aprox. 20gr. /unidad De primera, color y olor característico, con información nutricional. vigencia de 1 mese como mínimo



LP N° 005-2012-HNHU – BASES ADMINISTRATIVAS- “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS”

**ITEM 19
PAQUETE DE FIDEOS**

SUB ITEM N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
19.1	Fideos Tallarín N°32	Kilo	tipo Presentación calidad	Seco, tallarín delgado n° 32 de harina de trigo duro Producto Nacional bolsa de polietileno de 10 kg. herméticamente cerrado de primera enteros con Información Nutricional, según NTP 206-010 (1981) con vigencia de 6 meses como mínimo
19.2	Fideos surtido	Kilo	tipo Presentación calidad	Seco surtido (cabello de angel, canuto, entrefino delgado, munición, letra, codito.) (ETC) de harina de trigo duro bolsa de polietileno 10 kg. herméticamente cerrado de primera enteros con Información Nutricional, según NTP 206-010-1981 con vigencia de 6 meses como mínimo

**ITEM 20
PAQUETE DE GRANOS SECOS**

SUB ITEM N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
20.1	Cebada	Kilo	tipo Presentación calidad	Cereal seco. Producto Nacional granel bolsa de polietileno herméticamente sellado x 5 kg. Envase limpio y nuevo. Grado 1, secos y brillantes libre de impureza, sin picadura de insectos, según NTP 205-012 (1980). Sin humedad. con vigencia de 6 meses como mínimo
20.2	Harina de arvejas	Kilo	tipo Presentación calidad	Tostada molida y refinada. Producto Nacional envase polietileno o yute x 5 kg. cerrado, de primera polvo uniforme sin grumos, no contendrá sustancias extrañas macro y microscópicamente según NTP 205.044.1976 Registro Sanitario. con vigencia de 6 meses como mínimo
20.3	Harina de habas	Kilo	tipo Presentación calidad	Tostada molida y refinada. Producto Nacional bolsa de polietileno x 5 kg. cerrado de primera polvo uniforme sin grumos, no contendrá sustancias extrañas macro y microscópicamente visibles Registro Sanitario. con vigencia de 6 meses como mínimo



LP Nº 005-2012-HNHU – BASES ADMINISTRATIVAS- “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS”

20.4	Harina de maíz amarillo	Kilo	tipo Presentación calidad	Para apanar. Producto Nacional bolsa de 10 kg. herméticamente sellado de primera polvo uniforme sin grumos, no contendrá sustancias extrañas macro y microscópicamente visibles. Registro Sanitario. con vigencia de 6 meses como mínimo
20.5	Maiz morado	Kilo	tipo Presentación calidad	Producto Nacional, Entero, Mazorca, Grano Seco a granel, en bolsa de polipropileno x 50 kg. De primera, color, sui géneris al producto. libre de impurezas y humedad, sin germinación, sin presencia de moho sin picadura de insectos o roedores. con vigencia de 6 meses como mínimo
20.6	Maiz mote pelado	Kilo	tipo Presentación calidad	Grano maíz seco, tipo cuzco bolsa x 25 kg. de polietileno sellado herméticamente Extra, color crema, según NTP 205.051 (1984) el germen no debe estar oscuro, no rancio. con vigencia de 6 meses como mínimo
20.7	Morón partido	Kilo	Tipo Presentación Calidad	Producto Nacional. bolsa de polietileno x 10 kg. Envase limpio y nuevo. De primera, grano partido tamaño uniforme sano y limpios libre de cuerpos extraños, libre de insectos, según NTP. 205.009 (1981) con vigencia de 6 meses como mínimo
20.8	Papa seca amarilla	Kilo	Tipo Presentación Calidad	Seca amarilla. Producto Nacional bolsa de polietileno x 25 kg. hermeticamente sellado Extra color amarillo uniforme, libre de impurezas de cuerpos extraños. con vigencia de 6 meses como mínimo
20.9	Quinua	Kilo	Tipo Presentación Calidad	Perlada. Lavada. granel, envase de polietileno, herméticamente cerrado Envase limpio y nuevo. Extra, grano grande de tamaño uniforme, limpio no contener polvillo, ni materias extrañas carente de olor a humedad Según NTP 205.036.1982 con vigencia de 6 meses como mínimo
20.10	Sémola	Kilo	Tipo Presentación Calidad	De trigo. Producto Nacional bolsa x 10 kg. herméticamente cerrada. Envase limpio y nuevo. De primera granulada, sin grumos, no contendrá sustancias extrañas macro y microscópicamente visibles, con vigencia de 6 meses como mínimo
20.11	Trigo mote		Tipo	Pelado



LP N° 005-2012-HNHU – BASES ADMINISTRATIVAS- “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS”

		Kilo	Presentación Calidad	a granel Saco x 50 kg. Envase limpio y nuevo. De primera, grano grande, tamaño uniforme, limpio sin cuerpos extraños sanos, granos no debe estar curado. con vigencia de 6 meses como mínimo
20.12	Trigo resbalado	Kilo	Tipo Presentación Calidad	Resbalado granel saco x 50 kg. Envase limpio y nuevo. De primera, grano grande, sano, limpio y color uniforme sin cuerpos extraños, granos no debe estar curado. con vigencia de 6 meses como mínimo

**ITEM 21
PAQUETE DE FRUTAS SECAS**

SUB ITEM Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
21.1	Guindones	Kilo	tipo Presentación calidad	Deshidratado c/ pepa en caja de 10 kg. peso 10 gr. c/u. Sellado, no rancios. de primera. aspecto brillante sanos. Registro Sanitario. con vigencia de 6 meses como mínimo
21.2	Higos secos	Kilo	tipo Presentación calidad	Deshidratado. Producto Nacional en caja de 10 kg. tamaño uniforme grande; no rancio. de primera, peso 10 gr. c/u. negro uniforme, sin manchas claras y sabor característicos, aspecto brillante sanos, no debe estar seco leñoso, ni presentar parásitos ni hongos. Registro Sanitario. con vigencia de 6 meses como mínimo
21.3	Huesillo	Kilo	tipo Presentación calidad	Durazno seco. caja de 10 kg. De primera de peso de 20 gr. color uniforme, olor y sabor característico. Registro Sanitario. con vigencia de 6 meses como mínimo
21.4	Pasas	Kilo	tipo Presentación calidad	Deshidratado, negras sin pepa. en caja de 10 kg. tamaño uniforme, envase limpio y nuevo. De primera olor, color y sabor característicos. No rancios. aspecto brillante según NTP 209.144.1980 con vigencia de 6 meses como mínimo

REFERENCIAS GENERALES

- 1) La primera semana de cada mes el HHU proporcionará las cantidades referenciales de las entregas normales correspondientes al mes siguiente. Las Ordenes de Compra se proporcionarán al proveedor, como mínimo, diez (10) días calendario antes de la fecha de entrega. Las entregas de los alimentos se efectuarán por ítem y en horarios establecidos.

ITEM	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	HORARIO
1	PAQUETE DE VERDURAS	Lunes, Miércoles y Viernes	de 08:00 a 10:00 a.m.
2	PAQUETE DE FRUTAS	Lunes, Miércoles y Viernes	de 08:00 a 10:00 a.m.
3	PAQUETE DE CARNE DE POLLO	Diario según requerimiento	de 08:00 a 10:00 a.m.
4	PAQUETE DE ESPECIES MARINAS	Diario según requerimiento	de 08:00 a 10:00 a.m.
5	AGUA DE MESA	1 vez por mes (Los 3 Primeros días del mes).	de 08:00 a 10:00 a.m.



LP N° 005-2012-HNHU – BASES ADMINISTRATIVAS- “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS”

6	PAQUETE DE CARNE DE RES	Diario según requerimiento	de 08:00 a 10:00 a.m.
7	PAQUETE VIVERES SECOS Y ESPECERIAS	1 vez por mes (Los 3 Primeros días del mes).	de 08:00 a 10:00 a.m.
8	PAQUETE DE PANIFICACIÓN	2 Veces al Día	de 04:00 a.m. a 4:30a.m. de 03:00p.m. a 03:30 p.m.
9	PAQUETE DE PRODUCTOS LACTEOS FERMENTADOS	1 vez por mes (Los 3 Primeros días del mes).	de 08:00 a 10:00 a.m.
10	LECHE EVAPORADADESCREMADA	1 vez por mes (Los 3 Primeros días del mes).	de 08:00 a 10:00 a.m.
11	PAQUETE DE LECHE FRESCA	1 vez por mes (Los 3 Primeros días del mes).	de 08:00 a 10:00 a.m.
12	LECHE DE VACA, ENTERA EN POLVO	1 vez por mes (Los 3 Primeros días del mes).	de 08:00 a 10:00 a.m.
13	LECHE DE SOYA DESHIDRATADA SIN LACTOSA	1 vez por mes (Los 3 Primeros días del mes).	de 08:00 a 10:00 a.m.
14	PAQUETE DE FÓRMULAS ALIMENTICIAS	1 vez por mes (Los 3 Primeros días del mes).	de 08:00 a 10:00 a.m.
15	PAQUETE DE EMBUTIDOS	1 vez por mes (Los 3 Primeros días del mes).	de 08:00 a 10:00 a.m.
16	PAQUETE DE CARNE DE CERDO	Diario según requerimiento	de 08:00 a 10:00 a.m.
17	QUESO FRESCO – PASTEURIZADO	1 vez por mes (Los 3 Primeros días del mes).	de 08:00 a 10:00 a.m.
18	QUESO FUNDIDO	1 vez por mes (Los 3 Primeros días del mes).	de 08:00 a 10:00 a.m.
19	PAQUETE DE FIDEOS	1 vez por mes (Los 3 Primeros días del mes).	de 08:00 a 10:00 a.m.
20	PAQUETE DE GRANOS SECOS	1 vez por mes (Los 3 Primeros días del mes).	de 08:00 a 10:00 a.m.
21	PAQUETE DE FRUTAS SECAS	1 vez por mes (Los 3 Primeros días del mes).	de 08:00 a 10:00 a.m.

ENTREGA

Los productos serán entregados semanalmente según cronograma establecido por el Servicio de Nutrición.

EMBALAJE Y TRANSPORTE

El transporte y embalaje de los alimentos se ceñirá a las disposiciones que rigen el Reglamento Sanitario de Alimentos.

- 1) Embalaje y medio de transporte se adecuará al tipo de alimento que el proveedor este suministrando.
- 2) El peso de los alimentos será controlado en la balanza de plataforma del almacén Central del HNHU.
- 3) La calidad del alimento debe entenderse como la eficacia y seguridad del producto para el consumo humano, la misma que es consecuencia del cumplimiento estricto de las especificaciones técnicas señaladas y aprobadas por el Reglamento Sanitario de Alimentos. El HNHU no aceptará productos acondicionados, reenvasados o reetiquetados por persona o entidad distinta al fabricante.
- 4) Los alimentos deben ser de primera calidad, es decir, productos alimenticios que tengan buen olor, buen sabor, buen color, buena textura (según el tipo de producto) y buena presentación (tamaño, limpieza, sin magulladuras y sin picaduras).
- 5) El rotulado del envase primario y/o secundario debe estar impreso o adherido en los envases del producto, con caracteres indelebles, fácilmente legibles y visibles. Si se usaran etiquetas, éstas deben estar firmemente adheridas al envase y deben ser resistentes a la manipulación (no deben desprenderse fácilmente).

Dentro del total de las Bases se considera:



LP N° 005-2012-HNHU – BASES ADMINISTRATIVAS- “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS”

LUGAR, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD DE ENTREGA

1. Las entregas deberán efectuarse en el Almacén Central del HHU, sito en la Av. Cesar Vallejo N° 1390, El Agustino.

El horario para la recepción de los alimentos en el Almacén de Víveres del Hospital Nacional Hipólito Unanue es de lunes a sábado de 8:00 a 10:00 horas; excepto el paquete de panificación. El HHU no está obligado a recibir alimentos fuera de la fecha u horarios establecidos, pudiendo, de ser el caso, dejar sin efecto el pedido realizado, sin lugar a reclamo del contratista por daños o perjuicios.

2. La entrega es destinada a la atención de necesidades programadas. La frecuencia de las entregas por ítem se indica en el presente anexo. A la firma del contrato, la Oficina de Adquisiciones del HHU proporcionará el cronograma de la primera entrega. El Servicio de Nutrición podrá variar las fechas señaladas comunicándolo oportunamente a los contratistas.

Las cantidades semanales serán indicadas en la órdenes de compra que serán proporcionadas con diez (10) días calendarios de anticipación a la fecha de entrega.

CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN

1. La Conformidad de Recepción de calidad, será otorgada por el servicio de Nutrición del HHU. Esta Conformidad está referida a la verificación de correspondencia entre los alimentos recibidos, el detalle de las condiciones de suministro solicitadas y especificaciones técnicas incluidas en la propuesta adjudicada y el adecuado estado de conservación, a través de:

Control de calidad mediante la verificación organoléptica de cada producto y cada entrega.

Las características de los productos inicialmente ofertados serán respetadas, no siendo posible cambiarlos por productos similares o de otras características.

La recepción de conformidad no invalida el reclamo posterior por parte del HHU, por defectos o vicios ocultos, inadecuación a las especificaciones técnicas u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables durante la recepción de los alimentos.

La calidad de los alimentos se ceñirá estrictamente a lo señalado en las presentes bases y en el reglamento Sanitario de Alimentos.

2. El Hospital Nacional Hipólito Unanue podrá efectuar visitas de inspección a las instalaciones del contratista a fin de verificar los procesos de distribución y almacenamiento utilizando los métodos, técnicas y procedimientos que considere más convenientes para sus propósitos.

Se levantara un Acta consignando las inspecciones y verificaciones realizadas, así como los resultados obtenidos, dicha Acta deberá ser firmada por representantes del Hospital Nacional Hipólito Unanue y del contratista.

CONDICIONES BÁSICAS PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO

1. El contratista está obligado a brindar todo tipo de facilidades para que el HHU efectúen cuántas veces lo considere necesario, por sí o por terceros inspecciones (físicas o documentarias) en los locales o instalaciones donde pueda verificar el cumplimiento de las futuras entregas.
2. El proveedor no debe ingresar a las instalaciones del HHU sin la respectiva autorización. El personal del proveedor que suministre los alimentos debe presentarse en condiciones higiénicas y adecuadas de presentación.



CAPÍTULO IV

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN
PRIMERA ETAPA: EVALUACIÓN TÉCNICA
(Puntaje Máximo: 100 Puntos)**

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.														
Puntaje Técnico Total		100 Puntos												
a.	Certificación	10 Puntos												
	a.1 Certificado de Capacitación en Manipulación de Alimentos (para los ítems 1,2,3,4,6,7,8,16,20,21) Vigente, debidamente sustentado, con un periodo de antigüedad mínimo de dieciocho (18) meses a la fecha de la convocatoria	10 Puntos												
	a.2 Certificado de Buenas Practicas de Manufacturas o la presentación de la copia de la Resolución Directoral que otorga la Habilidad Sanitaria para el establecimiento y proceso productivo de las líneas de producción de Alimentos del fabricante (para los ítems 5,9,10,11,12,13,14,15,17,18,19) Vigente, debidamente sustentado, con un periodo de antigüedad mínimo de 18 meses a la fecha de la convocatoria	10 Puntos												
b.	Experiencia del Postor	40 Puntos												
	Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor por la venta de bienes iguales o similares (alimentos de consumo humano) relacionados al valor referencial de cada ítem, durante los últimos 4 años a la fecha de la presentación de la propuesta hasta por un monto máximo de cinco (05) veces el valor referencial. Tal experiencia se acreditará con copia simple de comprobantes de pago cancelados o, en su defecto, con copia de contratos y su respectiva conformidad de culminación de la prestación. NOTA: Tratándose de contratos de suministro periódico de bienes: “Los postores podrán acreditar su experiencia con contratos de ejecución periódica que aún se encuentran en ejecución, caso en el cual, sólo se validará la experiencia efectivamente adquirida a la fecha de presentación de propuestas, debiendo acreditarse con el contrato respectivo y los comprobantes de pago cancelados a efectos de sustentar los montos efectivamente ejecutados”.													
	DE CUATRO (4) VECES HASTA CINCO (5) VECES DEL VALOR REFERENCIAL	40 Puntos												
	DE TRES (3) VECES A MENOS DE CUATRO (4) VECES DEL VALOR REFERENCIAL	30 Puntos												
	DE DOS (2) VECES A MENOS DE TRES (3) VECES DEL VALOR REFERENCIAL	20 Puntos												
	DE UNA (1) VEZ A MENOS DE DOS (2) VECES DEL VALOR REFERENCIAL	10 Puntos												
c.	CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN Se evaluará en función al número de certificados o constancias que acrediten que la prestación se efectuó sin incurrir en penalidades, no pudiendo ser mayor a veinte (20) contrataciones. Tales documentos deben referirse a todos los contratos que se presentaron para acreditar la experiencia del postor. Por ejemplo se puede utilizar la siguiente fórmula de evaluación: $PCP = PF \times CBC/NC$ Donde:	20 PUNTOS												
	<table border="1"> <tr> <td>PCP</td> <td>=</td> <td>Puntaje a otorgarse al postor</td> </tr> <tr> <td>PF</td> <td>=</td> <td>Puntaje máximo del Factor</td> </tr> <tr> <td>NC</td> <td>=</td> <td>Número de contrataciones presentadas para acreditar la experiencia del postor</td> </tr> <tr> <td>CBC</td> <td>=</td> <td>Número de constancias de buen cumplimiento de la prestación</td> </tr> </table>	PCP	=	Puntaje a otorgarse al postor	PF	=	Puntaje máximo del Factor	NC	=	Número de contrataciones presentadas para acreditar la experiencia del postor	CBC	=	Número de constancias de buen cumplimiento de la prestación	
PCP	=	Puntaje a otorgarse al postor												
PF	=	Puntaje máximo del Factor												
NC	=	Número de contrataciones presentadas para acreditar la experiencia del postor												
CBC	=	Número de constancias de buen cumplimiento de la prestación												
	Asimismo, el factor podrá ser acreditado mediante la presentación de cualquier documento en el que conste o se evidencie que la prestación presentada para acreditar la experiencia fue ejecutada sin penalidades, independientemente de la denominación que tal documento reciba.													
d.	Plazo de entrega.	10 Puntos												
	Declaración Jurada del Postor señalando el tiempo de entrega de la primera entrega:													
	Un (1) día.	10 puntos												
	Dos (2) días.	5 puntos												
e	Vehículo adecuado para transporte de alimento ; debidamente acreditado con una declaración jurada y adjuntando tarjeta de propiedad y/o contrato de alquiler	20 Puntos												



LP N° 005-2012-HNHU – BASES ADMINISTRATIVAS- “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS”

e.1	Para los ítems 3,4,6,9,11,15,16 Vehículos cerrado con cámara de refrigeración con capacidad mínima de 2 toneladas.	20 Puntos
e.2	Para los ítems 1,2,5,7,8,10,12,13,14,17,18,19,20,21 Vehículos cerrado con capacidad mínima de 2 toneladas.	20 puntos

**CAPITULO V****PROFORMA DE CONTRATO**

Conste por el presente documento, la contratación de, que celebra de una parte, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N°, con domicilio legal en, representada por, identificado con DNI N°, y de otra parte, con RUC N°, con domicilio legal en, inscrita en la Ficha N° Asiento N° del Registro de Personas Jurídicas de (*Ciudad*), debidamente representado por su Representante Legal,, con DNI N°, según poder inscrito en la Ficha N°, Asiento N° del Registro de Personas Jurídicas de (*Ciudad*), a quien en adelante se le denominará “EL CONTRATISTA” en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha, el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la **LICITACIÓN PÚBLICA N°** para la contratación de (*indicar objeto de contratación*), a (*indicar nombre del ganador de la Buena Pro*), cuyos detalles, importes unitarios (*en caso de corresponder*) y totales, constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

.....

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a a todo costo, incluido IGV. (*en caso de corresponder*).

Este monto comprende el costo del bien, transporte hasta el punto de entrega, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO¹²

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en (*indicar moneda*), en el plazo de (*indicar el plazo en el que la Entidad efectuará el pago*), luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 181° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de ser estos recibidos.

En caso de retraso en el pago, el contratista tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48° de la Ley, contado desde la oportunidad en el que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: INICIO Y CULMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución de la prestación se extenderá desde hasta (*deberá indicarse desde cuándo se computa el plazo de ejecución de las obligaciones a cargo del contratista y hasta cuándo se extienden éstas*).

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las Bases integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

¹² En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: S/....., a través de la(**Indicar el tipo de garantía**). Cantidad que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y tiene una vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía por el monto diferencial de la propuesta: S/....., de ser el caso,, a través de la(**Indicar el tipo de garantía**), con una vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.
- Garantía por prestaciones accesorias: S/....., de ser el caso,, a través de la(**Indicar el tipo de garantía**) con una vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

NOTA 9:

En aplicación de lo dispuesto en el Artículo 159º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en las contrataciones de bienes que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorgará una garantía adicional por dicho concepto. La garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias se renovará periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas, no pudiendo eximirse su presentación en ningún caso.

Esta(s) garantía(s) es (son) emitida(s) por una empresa bajo el ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o que estén consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

La garantía de fiel cumplimiento y, de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta deberán encontrarse vigentes hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de EL CONTRATISTA.¹³

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarlas, conforme a lo dispuesto por el artículo 164º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN

La conformidad de recepción de la prestación se regula por lo dispuesto en el Artículo 176º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose al contratista un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del bien. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la

¹³ De manera excepcional, en aquellos contratos que tengan una vigencia superior a un (1) año, previamente a la suscripción del contrato, las Entidades podrán aceptar que el ganador de la Buena Pro presente la garantía de fiel cumplimiento y de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta, con una vigencia de un (1) año, con el compromiso de renovar su vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.



LP Nº 005-2012-HNHU – BASES ADMINISTRATIVAS- “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS”

subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

Este procedimiento no será aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la Entidad no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

El contratista declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad de recepción de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50º de la Ley.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de(Indicar tiempo en años).

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES¹⁴

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse en concordancia con el artículo 165º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de Fiel Cumplimiento o por el Monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40º, inciso c), y 44º de la Ley, y los artículos 167º y 168º de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 169º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

¹⁴ Deberá considerarse las penalidades que se hubieran establecido al amparo del artículo 166º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a EL CONTRATISTA, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, se utilizarán las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas concordantes.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁵

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje administrativo a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 144º, 170, 175º y 177º del Reglamento o, en su defecto, en el artículo 52º de la Ley.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 214º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Laudo arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: VERACIDAD DE DOMICILIOS

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato.

De acuerdo con las Bases, las propuestas técnico y económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de al

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

¹⁵ De conformidad con los artículos 216º y 217º del Reglamento, podrá adicionarse la información que resulte necesaria para resolver las controversias que se susciten durante la ejecución contractual. Por ejemplo, podría indicarse si la controversia será resuelta por un tribunal arbitral o un árbitro único.



FORMATOS Y ANEXOS



FORMATO N° 01

MODELO DE CARTA DE ACREDITACIÓN DEL REPRESENTANTE

Ciudad y fecha,

Señores

**COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N°**

Presente.-

.....(nombre del postor/ Empresa y/o Consorcio), identificado con RUC N°, debidamente representado por (nombre del representante legal de la persona jurídica), identificado con DNI N°tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación con la **Licitación Pública N°**, a fin de acreditar a nuestro apoderado: (nombre del apoderado) identificado con DNI N°quien se encuentra en virtud a este documento, debidamente autorizado a realizar todos los actos vinculados al proceso de selección.

Para tal efecto, se adjunta copia simple de la ficha registral vigente del suscrito.¹⁶

.....
**Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón Social del postor**

¹⁶ Incluir dicho párrafo sólo en el caso de personas jurídicas y siempre y cuando el Representante Legal de éste no concurra personalmente al proceso de selección, de lo contrario, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 65° del Reglamento.



ANEXO N° 01

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N°
Presente.-

Estimados señores:

El que se suscribe, (o representante Legal de), identificado con DNI N°, R.U.C. N°, con poder inscrito en la localidad de en la Ficha N° Asiento N°, DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Table with 6 columns: Nombre o Razón Social, Domicilio Legal, RUC, Teléfono, Fax, and an empty column.

Ciudad y fecha,

Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor

(*). Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.



ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS DEL BIEN CONVOCADO

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N°
Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe, (postor y/o Representante Legal de), identificado con DNI N°, RUC N° en calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por la Entidad **(Indicar nombre de la Entidad convocante)**, y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece entregar **(Describir el objeto de la convocatoria)**, de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Requerimientos Técnicos Mínimos y demás condiciones que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las Bases.

En ese sentido, me comprometo a entregar el bien con las características, en la forma y plazo especificados en las Bases.

Ciudad y fecha,

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

(*) Adicionalmente, puede requerirse la presentación de otros documentos para acreditar el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos, conforme a lo señalado en el contenido del sobre técnico.



ANEXO N° 03

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 42º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores
**COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N°**
Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe (o representante legal de), identificado con DNI N°, con RUC N°, domiciliado en, que se presenta como postor de la **LICITACIÓN PÚBLICA N°**, para la **CONTRATACIÓN DE** declaro bajo juramento:

- 1.- No tengo impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al Art. 10º de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.- Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 4.- Me comprometo a mantener mi oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- 5.- Conozco las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Ciudad y fecha,

.....
**Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor**



ANEXO N° 04

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores COMITÉ ESPECIAL LICITACIÓN PÚBLICA N° Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta en la LICITACIÓN PÚBLICA N°, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 141º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Designamos al Sr., identificado con D.N.I. N°..... como representante legal común del Consorcio, para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y formalizar la contratación correspondiente. Adicionalmente, fijamos nuestro domicilio legal común en.....

OBLIGACIONES DE: % Participación

OBLIGACIONES DE: % Participación

Ciudad y fecha,

Nombre, firma, sello y DNI del Representante Legal empresa 1

Nombre, firma, sello y DNI del Representante Legal empresa 2



ANEXO N° 05

DECLARACIÓN JURADA SOBRE PLAZO DE ENTREGA

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N°
Presente.-

De nuestra consideración,

El que suscribe, don _____ identificado con D.N.I. N° _____, Representante Legal de _____, con RUC N° _____, DECLARO BAJO JURAMENTO que mi representada se compromete a entregar los bienes objeto del presente proceso en el plazo de.....calendario **(Indicar el plazo ofertado, ya sea en días, meses o años).**

Ciudad y fecha,

Nombre y firma del Representante Legal



LP N° 005-2012-HNHU – BASES ADMINISTRATIVAS- “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS”

ANEXO N° 06

EXPERIENCIA DEL POSTOR

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N°
Presente.-

El que suscribe....., con (documento de identidad)
N°....., Representante Legal de la Empresa.....,
con RUC. N°....., y con Domicilio Legal
en....., detallamos lo siguiente :

Table with 6 columns: N°, CLIENTE, OBJETO DEL CONTRATO (a), N° CONTRATO O FACTURA, IMPORTE DEL CONTRATO O FACTURA, FECHA DE INICIO Y TÉRMINO. Rows 1-20 and a TOTAL row.

Ciudad y fecha,

Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor



ANEXO N° 07

CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA (MODELO)

Señores
COMITÉ ESPECIAL LICITACIÓN PÚBLICA N°
Presente.-

De nuestra consideración,

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica es la siguiente:

CANT.	CONCEPTO	PRECIO TOTAL

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar.

Ciudad y fecha,

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor